



## Zacapoaxtla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021



#### Zacapoaxtla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

#### CONTENIDO

- 1. Fiscalización Superior.
- 1.1 Tipos de Auditoría.
- 2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 2.2 Criterios de selección.
- 2.3 Alcance.
- 2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.
- 3. Auditoría de Desempeño.
- 3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.
- 3.2 Criterios de Selección.
- 3.3 Alcance.
- 3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.
- 4. Resultados de la Fiscalización Superior.
- 4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 4.1.1 Ingresos
- 4.1.2 Egresos
- 4.1.3 Obra Pública

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

- 4.2 Auditoría de Desempeño.
- 4.2.1 Marco Conceptual de la Entidad Fiscalizada.
- 4.2.2 Diagnóstico Financiero.
- 4.2.3 Mecanismos de Control Interno.
- 4.2.4 Revisión de Recursos.
- 4.2.5 Diseño de los Programas Presupuestarios.
- 4.2.6 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios.
- 4.2.7 De la Publicación de los Programas e Indicadores Contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.
- 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 5.2 Auditoría de Desempeño.
- 6. Dictamen.
- 7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 4 fracciones, IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, XIII, XVII, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 41, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 5, fracción I, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII y 12, fracciones XXII y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Puebla; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada al Municipio de **Zacapoaxtla**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2021** en términos de Ley.

El Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- ✓ Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- ✓ Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- ✓ Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- ✓ Observaciones, recomendaciones y acciones.
- ✓ Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas del Municipio de **Zacapoaxtla.** 

El proceso de Fiscalización Superior que ejerció este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.



#### Zacapoaxtla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

Atentamente
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 09 de febrero de 2023.

C.P. Amanda Gómez Nava Auditora Superior del Estado de Puebla.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

#### 1. Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

#### 1.1 Tipos de Auditoría

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

La presente auditoria fue ejecutada mediante el método de revisión de visita domiciliaria.

#### 2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

### 2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables y presupuestarios que forman parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

#### 2.2 Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

#### 2.3 Alcance

El alcance de la muestra auditada realizada al Municipio de **Zacapoaxtla**, corresponde a los rubros de los ingresos, egresos y obra pública, mismos que se seleccionaron de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
\$31,914,609.40	100.00 %

#### 2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

La presente revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización; así como los siguientes procedimientos:

- Revisar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados;
- Verificar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, así como los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada;
- Analizar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago;
- Examinar que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

#### 3. Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

El apartado de Auditoría de Desempeño, se integra de cuatro secciones en las que se describen: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance y los procedimientos de auditoría aplicados.

#### 3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

#### 3.2 Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las cuentas públicas 2021.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite determinar en qué medida la información o las condiciones están en conformidad con su objetivo y alcance, conforme al marco legal y normativo aplicable.

#### 3.3 Alcance

Durante la Auditoría de Desempeño realizada al Municipio de **Zacapoaxtla**, se verificó el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2021, el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y Actividades, así como de los programas que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas institucionales y su cumplimiento.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Auditoría de Desempeño consideró a los Programas Presupuestarios, ya que constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Asimismo, los Programas Presupuestarios son la unidad mínima de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño se seleccionó como muestra el Programa Presupuestario al que se le destinaron fondos públicos para infraestructura, cuyo presupuesto pagado asciende a \$103,833,017.85 (Ciento tres millones, ochocientos treinta y tres mil diecisiete pesos 85/100 M.N.), que representa el 42.89% del presupuesto total pagado para la ejecución de los Programas Presupuestarios del Municipio de **Zacapoaxtla**, dicha muestra se integra por el siguiente programa:

1. "Combate a la Marginación y Rezago Social a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)."

#### **EGRESOS**

Universo Seleccionado \$242,091,890.26 (Doscientos cuarenta y dos millones, noventa

y un mil ochocientos noventa pesos 26/100 M.N.)

Muestra Auditada \$103,833,017.85 (Ciento tres millones, ochocientos treinta y

tres mil diecisiete pesos 85/100 M.N.)

Representatividad de la muestra 42.89%

#### 3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

#### 3.4.1 Análisis de Congruencia de la Planeación Estratégica

Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.

#### 3.4.2 Diseño de los Programas Presupuestarios

Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico y en la Matriz de Indicadores de Resultados, que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito, que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin); y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

#### 3.4.3 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.

#### 3.4.4 Revisión de Recursos

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.

#### 3.4.5 Publicación de los Programas e Indicadores, Perspectiva de Género

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### 3.4 6 Mecanismos de Control Interno

Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de Control Interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público.

Así mismo verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios o, en su caso, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

A través de la revisión a los Mecanismos de Control Interno se revisará en qué medida el Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada, cumple con las funciones de verificar, a través de las auditorías internas realizadas, el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad durante el ejercicio, así como la ejecución de trabajos para el seguimiento de las Recomendaciones surgidas en las Auditorías Internas de Desempeño.

#### 4. Resultados de la Fiscalización Superior

### 4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

#### 4.1.1 Ingresos

1 Elemento(s) de Revisión: Ingresos

#### Documentación soporte:

comprobante fiscal digital emitido por internet.



#### Zacapoaxtla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/879/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo USB certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Oficio aclaratorio firmado por el contralor Municipal donde integra los importes de los ingresos y los comprobantes fiscales digitales emitidos por internet de enero a diciembre del ejercicio 2021, así como el soporte documental de los ingresos que a continuación se detalla:

Comprobación de la junta auxiliar de Ahuacatlán noviembre 2021, pólizas, Estado de Ingresos y Egresos de enero a julio, concentrado de egresos por partidas correspondientes del mes comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2021, pólizas, concentrado de ingresos, póliza de cheque, CURP, reporte fotográfico, recibo de egresos, comprobante fiscal digital emitido por internet, identificación oficial, bitácora de combustible por unidad y constancia y agradecimientos por compensación económica, la comprobación de los ingresos y egresos Ahuacatlán ejercicio fiscal 2021 y auxiliar de ingresos Ahuacatlán.

Comprobación de la junta auxiliar de Atacpan noviembre 2021, ingresos y egresos Atacpan ejercicio fiscal 2021, pólizas, concentrado de ingresos, póliza de cheque, CURP, reporte fotográfico, recibo de egresos, comprobante fiscal digital emitido por internet, identificación oficial, bitácora de combustible por unidad y constancia y agradecimientos por compensación económica y auxiliar de ingresos Atacpan.

Comprobación de la junta auxiliar de Comaltepec noviembre 2021, ingresos y egresos Comaltepec ejercicio fiscal 2021, pólizas, concentrado de ingresos, Póliza de cheque, CURP, reporte fotográfico, recibo de egresos, comprobante fiscal digital emitido por internet, identificación oficial, bitácora de combustible por unidad, constancia y agradecimientos por compensación económica y auxiliar de ingresos Comaltepec.

Comprobación de la junta auxiliar de Las Lomas noviembre 2021, ingresos y egresos de Las Lomas ejercicio fiscal 2021, pólizas, concentrado de ingresos, póliza de cheque, CURP, reporte fotográfico, recibo de egresos, comprobante fiscal digital emitido por internet, identificación oficial, bitácora de combustible por unidad y constancia y agradecimientos por compensación económica y auxiliar de ingresos de Las Lomas.

Comprobación de la junta auxiliar de Tatoxcac noviembre 2021, ingresos y egresos Tatoxcac ejercicio fiscal 2021, pólizas, concentrado de ingresos, póliza de cheque, CURP, reporte fotográfico, recibo de egresos, comprobante fiscal digital emitido por internet, Identificación oficial, bitácora de combustible por unidad y constancia y agradecimientos por compensación económica y auxiliar de ingresos Tatoxcac.

Comprobación de la junta auxiliar de Xalacapan noviembre 2021, ingresos y egresos Xalacapan ejercicio fiscal 2021, pólizas, concentrado de ingresos, póliza de cheque, CURP, reporte fotográfico, recibo de egresos, comprobante fiscal digital emitido por internet, identificación oficial, bitácora de combustible por unidad y constancia y agradecimientos por compensación económica y auxiliar de ingresos Xalacapan.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Además, adjunta el soporte documental de las pólizas por el concepto de descuentos de constancias y avalúos, comportamiento presupuestal ingresos, concentrado de los comprobantes fiscales digitales emitidos por internet en formato de Excel de los ingresos al público en general y relaciones analíticas de diciembre.

#### Descripción de la(s) Observación(es):

comprobante fiscal digital emitido por internet:

La Entidad Fiscalizada remitió reporte en formato de Excel de los comprobantes fiscales digitales emitidos por internet emitidos por ingresos de gestión, por un total de ingresos de \$12,266,670.50, por lo que se detectó una diferencia de \$3,946,094.61, contra los ingresos registrados por un monto de \$16,212,765.1, derivado de lo anterior se advirtió que existen ingresos que no están respaldados con comprobante fiscal (comprobante fiscal digital emitido por internet).

### Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada, la cual consta de oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 02 de diciembre de 2022, signado por el Contralor Municipal, en el cual presenta la integración de los ingresos de gestión de recursos fiscales con los comprobantes fiscales digitales emitidos por internet emitidos al público en general y de los ingresos de las juntas auxiliares, monto que se comparó con los ingresos registrados en el Estado de Actividades de recursos fiscales 2021, por un importe de \$15,712,764.47 (Quince millones setecientos doce mil setecientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.); sin embargo, en la observación el importe observado es por \$16,212,765.11 (Dieciséis millones doscientos doce mil setecientos sesenta y cinco pesos 11/100 M.N.) según el Estado de Actividades de la Cuenta Pública 2021, derivado de lo anterior se determina que la Entidad Fiscalizada, no solventa ya que este difiere del presentado en la Cuenta Pública.

#### Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0165-21-22/01-I-R-01 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada presentar los Estados Financieros donde se refleje su situación patrimonial, así como la interrelación congruente que guardan entre ellos mismos; además emitir los comprobantes fiscales digitales emitidos por internet en referencia a todos sus ingresos, atendiendo las disposiciones legales aplicables, a fin de que estos contengan todos los datos necesarios que permitan la correcta rendición y fiscalización de sus cuentas.

#### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 169, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.

2 Elemento(s) de Revisión: Ingresos

Documentación soporte:

Estado de Cuenta Bancario. Balanza de comprobación.



#### Zacapoaxtla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/879/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo USB certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Oficio aclaratorio firmado por el Contralor Municipal, estados de cuenta bancarios de recursos fiscales y auxiliares de mayor correspondientes de los meses de enero a octubre del ejercicio 2021.

#### Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de Cuenta Bancario:

La Entidad Fiscalizada registró cargos por un monto total de \$12,030,579.65, en la cuenta "1.1.1.2.1.7 BBVA B 0112408899 INGRESOS PROPIOS 2018- 2021" según Balanzas de Comprobación de enero a octubre 2021; sin embargo, al analizar los Estados de Cuenta Bancarios de la cuenta 0112408899, del mismo periodo, se identificaron depósitos por un total de \$12,175,585.77, por lo que se tiene una diferencia de \$145,031.00, de depósitos bancarios no registrados en contabilidad, por lo que se requieren las conciliaciones bancarias de la cuenta 0112408899 BBVA de enero a octubre 2022.

### Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada la cual consta de:

Oficio aclaratorio firmado por el Contralor Municipal de fecha 02 de diciembre de 2022, en la que señala "...Se remite conciliaciones bancarias, estados de cuenta y auxiliares de banco, balanza de comprobación de enero a octubre de 2021. Documentación que acredita la inexistencia y justifica la observación" (Sic.), al examinar la información se identificó el mencionado oficio; sin embargo, no se encuentra acompañado de la documentación de la cual hace mención, identificándose solamente los auxiliares de mayor de enero a octubre de 2021, estados de cuenta bancarios de recursos fiscales de enero a octubre de 2021.

Derivado de lo anterior, se determina que la Entidad Fiscalizada, no solventa ya que omitió remitir las conciliaciones bancarias, balanza de comprobación y la integración de la diferencia observada.

#### Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0165-21-22/01-I-R-02 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada registrar todos los movimientos en la Contabilidad conforme a los estados de cuenta bancarios, además de remitir las conciliaciones bancarias del ejercicio, a fin de que se reflejen todos los datos necesarios que permitan la correcta rendición y fiscalización de sus cuentas.

#### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 169, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.



#### Zacapoaxtla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

3 Elemento(s) de Revisión: Ingresos

Diferencia por \$403,324.99

#### Documentación soporte:

Estado de Cuenta Bancario. Estado de Actividades.

### Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/879/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo USB certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Oficio aclaratorio, balanzas de comprobación de recursos propios, balanzas de comprobación de participaciones, balanza de comprobación general, estado de cuenta bancario del mes de diciembre de "Ingresos SICOM", estado de cuenta bancaria del mes de diciembre de "recursos propios", estado de cuenta bancario del mes de diciembre de "vialidad", auxiliar de cuenta de la fuente de participaciones, arqueos de caja de recursos propios, arqueo de caja de participaciones, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de recursos propios, Estado Analítico de Ingresos de participaciones, Estado Analítico de Ingresos de recursos propios y Estado de Actividades de recursos propios del ejercicio 2021.

#### Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de Actividades:

Derivado de la operación aritmética entre el importe de Ingresos de la gestión registrado en el Estado de Actividades por \$16,212,765.11 y el devengado por Recursos Fiscales por \$15,701,844.29 del Clasificador por Objeto del gasto de enero a diciembre, se determinó una diferencia por \$510,920.82, del cual se advierte un saldo menor en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$107,595.83, arrojando un monto de \$403,324.99, del cual no comprueba documentalmente su ejecución.

## Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada remite documento emitido por la Contraloría Municipal, en el cual realiza la integración del saldo, hasta llegar a cero de la siguiente forma:

Estado de Actividades \$16,212,765.11 (Dieciséis millones doscientos doce mil setecientos sesenta y cinco pesos 11/100 M.N.).

Menos Estado Analítico por Objeto del Gasto \$15,701,844.29 (Quince millones setecientos un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 29/100 M.N.).

Diferencia \$510,920.82 (Quinientos diez mil novecientos veinte pesos 82/100 M.N.).

Menos saldo en bancos según balanza de comprobación \$137,497.43 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos 43/100 M.N.).

Por justificar \$373,423.39 (Trescientos setenta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos 39/100 M.N.).

Menos ingresos de gestión participaciones \$300,000.38 (Trecientos mil pesos 38/100 M.N.).

Menos importe en caja recursos propios \$73,423.01 (Setenta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos 01/100 M.N.).



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

En el mismo documento, la Entidad Fiscalizada menciona que "...La diferencia corresponde a lo registrado en el fondo de Participaciones Municipales" (Sic.); sin embargo, esta Entidad Fiscalizadora solo tomó en cuenta información de recursos propios para la determinación de la diferencia observada.

Solventando un monto de \$29,901.60 (Veintinueve mil novecientos un pesos 60/100 M.N.), ya que remite estado de cuenta bancario y balanza de comprobación en donde se identificó que corresponde a recursos fiscales.

Quedando pendiente por solventar un monto de \$373,423.39 (Trescientos setenta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos 39/100 M.N.), debido a que omitió remitir documentación comprobatoria de la ejecución de dicho monto.

#### Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0165-21-22/01-I-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$373,423.39 (Trescientos setenta y tres mil cuatrocientos veintitres pesos 39/100 M.N.).

#### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 169, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal.

4 Elemento(s) de Revisión: Ingresos

Diferencia por \$459,334.83

#### Documentación soporte:

Estado de Cuenta Bancario. Balanza de comprobación.

### Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/879/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo USB certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Estados de cuenta bancarios de recursos fiscales de enero a diciembre de los conceptos de vialidad, parquímetros SICOM, pólizas, arqueos de caja, auxiliares de cuentas, balanza de comprobación general, comportamiento presupuestal de ingresos, relaciones analíticas del mes de diciembre de 2021 y escrito de la integración de los importes con los depósitos de bancos y la integración de los ingresos de gestión de recursos fiscales.

#### Descripción de la(s) Observación(es):

Balanza de comprobación:

#### **INFORME INDIVIDUAL**

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada reporta en sus balanzas de comprobación ingresos de gestión por un monto de \$16,212,765.11, mientras que los estados de cuenta bancarios reportan un monto total de depósitos de \$16,672,099.94, es decir, existe una diferencia de \$459,334.83 de depósitos a las cuentas de recursos propios que no se consideraron como tal.

Cabe mencionar que la entidad omitió remitir los estados de cuenta bancarios del mes de octubre de las cuentas de parquímetros BBVA 0112402297 y vialidad BBVA 011240232386, por lo que no se tiene la certeza de que la diferencia mencionada sea el monto total.

### Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada, la cual consta de oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 02 de diciembre de 2022 firmado por el Contralor Municipal donde integra la diferencia observada, acreditando las diferencias conforme a los depósitos bancarios de los ingresos de SICOM, parquimetros, recursos ficales y vialidad y los ingresos de gestión de recursos fiscales de los meses de enero a diciembre de 2021, cotejados con el reporte del "Movimiento por mes de enero a diciembre de 2021" (Recursos Fiscales), así como las polizas donde realiza los registros con base a la documentación remitida.

Por lo anterior descrito se determina que solventa la observación.

#### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 169, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.

#### 4.1.2 Egresos

5 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

#### Documentación soporte:

Contrato.

### Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/879/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo USB certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad en el cual remite de forma digital lo siguiente en relación a la presente observación: oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, oficio de asignación de recursos, acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, INE, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los trabajos, oficio de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico y acta entrega-recepción de cada contrato, así como oficios aclaratorios.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contrato(s):

#### INFORME INDIVIDUAL

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada celebró 24 contratos con recursos mixtos (propios y federales) y 28 contratos con recursos propios mismos que presenta diversas irregularidades en la integración de sus expedientes, detallando lo anteriormente mencionado en el cuadro que se muestra a continuación:

Tipo De Adjudicación	Bienes	Servicios	Fuente de Financiamiento
Directa	7	7	3 participaciones- 11 propios
Invitación a cuando menos tres personas	20	18	21 participaciones- 17 propios

Total 52

1.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-021

Proveedor: Cesar Macip Molina.

Objeto del contrato: Adquisición de templete para evento de huapango dentro del 1er. festival navideño

2021 de Zacapoaxtla, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que el proveedor no remitió declaración anual, constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la fuente de financiamiento ni la partida presupuestal, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago y comprobante fiscal digital emitido por internet.

#### 2.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-42

Proveedor: International Marketer The Lion of The Mountain S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de letreo con manguera de luz y estructura redonda de 1/4 y 3/8 x 20 mts leyenda "vive la grandeza"

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada se detectaron falta de documentación e irregularidades en la integración del expediente de procedimiento de adjudicación, tales como el proveedor no exhibió declaración anual, constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal, no remite póliza, requisición, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet.

#### 3.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-40

Proveedor: Laura Itzel Valenzuela Bonilla.

Objeto del contrato: Adquisición de diversos sellos para el H. Ayuntamiento de Zacapaoxtla Puebla. Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que el proveedor no remitió declaración anual, constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la fuente de financiamiento ni la partida presupuestal, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición y evidencia de pago.

#### 4.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-007

Proveedor: Martha Guerrero Guzmán.

Objeto del contrato: Adquisición de material de contingencia covid - 19 cubrebocas, gel antibacterial y liquido sanitizante para el acceso al H. Ayuntamiento Municipal.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que el proveedor no remitió

#### INFORME INDIVIDUAL

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

declaración anual, constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la fuente de financiamiento ni la partida presupuestal, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición y evidencia de pago.

5.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-012 Proveedor: Omar Muñoz Poanta.

Objeto del contrato: Adquisición de accesorios para instalación de servicios de internet, en todos los departamentos del palacio Municipal de Zacapoaxtla Puebla.

Observaciones: la entidad omitió remitir documentación comprobatoria y justificativa tal como proceso de adjudicación, contrato comprobante fiscal digital emitido por internet, póliza, evidencia del pago, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, así como evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción.

6.- No. contrato: CONT/SERV-2021-008 Proveedor: Fernando Martínez Hernández.

Objeto del contrato: Presentación de banda musical sinfónica en eventos del festival mikilis 2021 de Zacapoaxtla Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que el proveedor no remitió declaración anual, constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la fuente de financiamiento ni la partida presupuestal, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago y comprobante fiscal digital emitido por

internet.

7.- No. contrato: CONT/SERV-2021-010 Proveedor: Fernando Martínez Hernández.

Objeto del contrato: Renta de lona y mobiliario para la jornada de vacunación contra covid-19 en el

Municipio de Zacapoaxtla Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que el proveedor no remitió declaración anual, constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la fuente de financiamiento ni la partida presupuestal, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago y comprobante fiscal digital emitido por internet.

8.- No. contrato: CONT/SERV-2021-001 Proveedor: Guillermo Soto Bautista.

Objeto del contrato: Servicios de banquete y renta de equipo mobiliario para la toma de protesta del día 15 de octubre 2021 en el Municipio de Zacapoaxtla Pue.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que el proveedor no remitió declaración anual, constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la fuente de financiamiento ni la partida presupuestal, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición y evidencia de pago.

9.- No. contrato: CONT/SERV-2021-005 Proveedor: Omar Hernández López.

#### INFORME INDIVIDUAL

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Objeto del contrato: Prestación de servicios evento mikilis celebración del "día de muertos", cantantes "presentación de la cantante Guadalupe Gómez Martínez "la pilla Gómez" y la participación del grupo mesa para tres, dentro del festivalmikilis 2021 para los días 1 y 2 de noviembre.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que el proveedor no remitió declaración anual, constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la fuente de financiamiento ni la partida presupuestal, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago y comprobante fiscal digital emitido por internet.

10.- No. contrato: CONT/SERV-2021-016

Proveedor: Pablo Suarez Flores

Objeto del contrato: Servicio de prestación de mariachi por evento de celebración del día de muertos

2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que el proveedor no remitió declaración anual, constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la fuente de financiamiento ni la partida presupuestal, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago y comprobante fiscal digital emitido por internet.

11.- No. contrato: CONT/SERV-2021-31

Proveedor: Pablo Suarez Flores

Objeto del contrato: Pago de alquiler de equipo de audio varios eventos del 18 de octubre del 2021 al

18 de noviembre de 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que el proveedor no remitió declaración anual, constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la fuente de financiamiento ni la partida presupuestal, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, el contrato no especifica la fuente de financiamiento y no menciona la cantidad y descripción de los servicios contratados.

12.- No. contrato: CONT/SERV-2021-002

Proveedor: Talento y Expresión Alta Brisa S.A de C.V.

Objeto del contrato: Servicios de audio en evento de toma de protesta y eventos de día de muertos realizados en el centro de convenciones del H. Ayuntamiento Municipal de Zacapoaxtla, Pue.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que el proveedor no remitió declaración anual, constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la fuente de financiamiento ni la partida presupuestal, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago y comprobante fiscal digital emitido por internet.

13.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-004

Proveedor: Beatriz Cabrera García.

Objeto del contrato: Adquisición de flores de cempasúchil para adorno de altares y para adorno de la temporada en el H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla Puebla.

#### INFORME INDIVIDUAL

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que el proveedor no remitió declaración anual, constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la fuente de financiamiento ni la partida presupuestal, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago, el contrato especifica el monto por cada fuente de financiamiento, al ser un contrato mixto.

14.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-011 Proveedor: Martha Guerrero Guzmán

Objeto del contrato: Adquisición de papelería para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de

Zacapoaxtla, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que el proveedor no remitió declaración anual, constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la fuente de financiamiento ni la partida presupuestal, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago, el contrato especifica el monto por cada fuente de financiamiento, al ser un contrato mixto.

15.- No. contrato: 207.01/TES/2021-145 Proveedor: Felipe Salazar Guerrero

Objeto del contrato: Adquisición de una cortina de acero y dos exhibidores con puertas metálicos para

celular.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición y evidencia de pago.

16.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-029 Proveedor: Fernando Martínez Hernández.

Objeto del contrato: Adquisición de arcos metálicos con forro de luces led y escarcha color plata para el 1er. festival navideño 2021 de Zacapoaxtla, Puebla.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición y evidencia de pago.

#### 17.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-023

Proveedor: International Marketer The Lion Of The Of The Mountain S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de estructuras para el primer festival navideño 2021 de Zacapoaxtla, Puebla

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, acta constitutiva del proveedor, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, además de



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago y comprobante fiscal digital emitido por internet.

18.- No. contrato: 207.01/TES/2021-135

Proveedor: Jezolig S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de 418 chamarras color negro rompe vientos impermeables, con logo

frente y espalda

Observaciones: no remite evidencias de entregables, y/o acta entrega recepción, proceso de adjudicación, contrato, póliza, requisición, solicitud, comprobante fiscal digital emitido por internet y evidencia de pago y demás documentación comprobatoria y justificativa.

19.- No. contrato: 207.01/TES/2021-057 Proveedor: Leonardo Contreras Hernández.

Objeto del contrato: Adquisición de 1000 lámparas y focos.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, acta constitutiva del proveedor, la fecha de inscripción al RFC del concursante ganador, fue la misma de la firma del contrato, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago y comprobante fiscal digital emitido por internet.

20.- No. contrato: 207.01/TES/2021-034 Proveedor: Mariano Ortuño Aguilar.

Objeto del contrato: Adquisición de material eléctrico, durante los meses de enero a octubre 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, el concursante Luis Ángel Ortigoza Báez, no tiene dentro de sus actividades el comercio de material eléctrico, sin que guarde relación con el objeto de la invitación; además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, el contrato no menciona la descripción y cantidad de los servicios a realizar.

21.- No. contrato: 207.01/TES/2021-052 Proveedor: Marisol Marcos Ramiro.

Objeto del contrato: Adquisición de 220 piezas de placas troqueladas en lamina con medida de 30x 50

cm.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago y comprobante fiscal digital emitido por internet.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

22.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-003 Proveedor: Martha Guerrero Guzmán.

Objeto del contrato: Adquisición de tintas, y servicio a equipos de computo.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago y comprobante fiscal digital emitido por internet.

23.- No. contrato: 207.01/TES/2021-043 Proveedor: Alejandro Gonzalez Vázquez.

Objeto del contrato: Adquisición de llantas durante los meses de febrero a octubre 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, el contrato no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto.

24.- No. contrato: 207.01/TES/2021-009 Proveedor: Amador Nexticapan Mora.

Objeto del contrato: Adquisición de material para construcción.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, el contrato no contiene la cantidad y descripción del bien (materiales) contratados, no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto.

25.- No. contrato: 207.01/TES/2021-014

Proveedor: Amel Soto Rogelio.

Obieto del contrato: Adquisición de abarrotes, durante los meses de enero a octubre 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, no remite constancia de Situación Fiscal de los demás concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, además de que omitió remitir documentación comprobatoria tal como póliza, requisición, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, el contrato no contiene la cantidad y descripción de los bienes contratados, no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

26.- No. contrato: 207.01/TES/2021-026

Proveedor: Espacios y Diseños Nororiental S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de material para construcción.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, el proveedor contratado, dentro de las actividades de su constancia de situación fiscal reporta actividades de construcción, no de venta de materiales, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal, no remite póliza, requisición, comprobante fiscal digital emitido por internet y evidencia de pago, el contrato no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto (Resguardo-participaciones).

27.- No. contrato: 207.01/TES/2021-020 Proveedor: Fortino Molina Guerrero.

Objeto del contrato: Adquisición de material de limpieza, para CERESO y Ayuntamiento, durante los meses de enero a octubre 2021, (Participaciones-propios y cereso).

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición, solicitud y evidencia de pago, el contrato no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto (participaciones y propios), no menciona la descripción y cantidad de los bienes contratados.

28.- No. contrato: 207.01/TES/2021-010 Proveedor: Gonzalo Macip SA de CV

Objeto del contrato: Adquisición de pintura, material eléctrico, herramienta para herrería, eléctrica y

jardinería.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y fuente de financiamiento, no remite declaración anual de los concursantes, no remite póliza, requisición, comprobante fiscal digital emitido por internet evidencia de pago, el contrato no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto (participaciones y propios).

29.- No. contrato: 207.01/TES/2021-024

Proveedor: Jorge Roque Tirado.

Objeto del contrato: Adquisición de materiales para construcción.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal, la cotización del proveedor ganador no está firmada, no remite póliza, requisición, comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, el objeto del contrato es de "adquisición de material para construcción", mientras que los trabajos entregados fueron, según la documentación remitida, de renta de camión, los concursantes Rolando Taba Reyes y Edificaciones Josday S.A. de C.V. no tienen, dentro de sus actividades económicas comercio de materiales de construcción, por lo que no guarda relación con el objeto de la invitación, el contrato no especifica el



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto, la cláusula sexta "lugar de entrega", se hace mención al "Anexo B" el cual no fue remitido por la Entidad Fiscalizada.

30.- No. contrato: 207.01/TES/2021-027 Proveedor: Marco Antonio Macip Vega.

Objeto del contrato: Adquisición de abarrotes, durante los meses de enero a octubre 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada. se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y origen de los recursos, no remite póliza, requisición, comprobante fiscal digital emitido por internet y evidencia de pago, el contrato no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto, no contiene la descripción y cantidad de los bienes contratados.

31.- No. contrato: 207.01/TES/2021-019

Proveedor: Materiales de Construcción Mafevah S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de material para construcción, durante los meses de enero a octubre

2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, así como constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición, comprobante fiscal digital emitido por internet y evidencia de pago, el contrato no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto.

32.- No. contrato: 207.01/TES/2021-015 Proveedor: Refaccionaria Dimac S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de refacciones, aditivos y accesorios vehicular, durante los meses de enero a octubre 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, así como constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición, comprobante fiscal digital emitido por internet y evidencia de pago, el contrato no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto.

33.- No. contrato: 207.01/TES/2021-018 Proveedor: Víctor Manuel Rivera Hernández.

Objeto del contrato: Adquisición de papelería para áreas administrativas de este ayuntamiento, durante

los meses de enero a octubre 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, así como constancia de situación fiscal, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite

#### INFORME INDIVIDUAL

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

póliza, requisición, comprobante fiscal digital emitido por internet y evidencia de pago, el contrato no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto.

34.- No. contrato: 207.01/TES/2021-150 Proveedor: Cesar José Sotomayor Sánchez.

Objeto del contrato: Servicios profesional de 91 lotificaciones en Col. Ayoco Zacapoaxtla, Puebla. Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición y evidencia de pago, el contrato no especifica la fuente de financiamiento.

35.- No. contrato: 207.01/TES/2021-0127

Proveedor: Concepción Maria Del Carmen Rodríguez Espinosa

Objeto del contrato: Servicio de 63 estudios toxicológicos y psicológico mental

Observaciones: la Entidad Fiscalizada omitió remitir documentación comprobatoria y justificativa.

36.- No. contrato: 207.01/TES/2021-144 Proveedor: José Gualberto Chávez Carrillo

Objeto del contrato: Servicio de audio video iluminación y trasmisión tv en vivo de evento del grito de

independencia

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición y evidencia de pago, el contrato no especifica la fuente de financiamiento.

37.- No. contrato: 207.01/TES/2021-149

Proveedor: José Rosas Cano.

Objeto del contrato: Servicio de trasmisión por internet y grabación con arrendamiento de audio y pantalla para tercera información de gobierno.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, el concursante Oscar Gonzalez Méndez tiene, dentro de las actividades económicas registradas en su constancia de situación fiscal "transmisión de programas de televisión, excepto a través de internet", lo cual no tiene relación con el objeto del concurso, no remite póliza, requisición y evidencia de pago, el contrato no describe el servicio a contratar.

38.- No. contrato: 207.01/TES/2021-041

Proveedor: José Rosas Cano.

Objeto del contrato: Servicio de difusión de actividades durante los meses de enero a octubre 2021. Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

pago, no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición y evidencia de pago, el contrato no describe el servicio a contratar.

39. - No. contrato: 207.01/TES/2021-045 Proveedor: Juventino Salazar Guzmán.

Objeto del contrato: Servicio por renta de mobiliario durante los meses de enero a octubre 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición y evidencia de pago, el contrato no describe el servicio a contratar.

40.- No. contrato: 207.01/TES/2021-036

Proveedor: Maria Heliodora Anita Molina Ortuño.

Objeto del contrato: Servicio funerario y adquisición de ataúd durante los meses de enero a octubre

2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual y constancia de situación fiscal de los concursantes, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del concursante ganador es negativa, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición y evidencia de pago, el contrato no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto.

41.- No. contrato: 207.01/TES/2021-042 Proveedor: Salvador Bazán Juárez.

Objeto del contrato: Servicio de difusión de actividades durante los meses de enero a octubre 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición y evidencia de pago, el contrato no describe el servicio a contratar.

42.- No. contrato: 207.01/TES/2021-029 Proveedor: Abner Betancourt Tacuepian.

Objeto del contrato: Servicios en general vehicular y adquisiciones de llantas y refacciones, durante los

meses de enero a octubre 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición y evidencia de pago, el contrato no contiene la Partida Presupuestal, la descripción y cantidad de los servicios a realizar, no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

43.- No. contrato: 207.01/TES/2021-013 Proveedor: Ana Maria Castillo y Hernández.

Objeto del contrato: Servicio de alimentos y hospedaje, durante los meses de enero a octubre 2021. Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los demás concursantes y constancia de situación fiscal de ninguno de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición y evidencia de pago, el contrato no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto.

44.- No. contrato: 207.01/TES/2021-046 Proveedor: Celso Contreras Calderón.

Objeto del contrato: Servicio de reparación a camiones compactadores de limpia pública, de enero a

octubre 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición, comprobante fiscal digital emitido por internet y evidencia de pago, el contrato no contiene la Partida Presupuestal, la descripción y cantidad de los servicios a realizar, no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto.

45.- No. contrato: 207.01/TES/2021-033 Proveedor: Francisca Rosalía Macip Díaz.

Objeto del contrato: Servicio de coffee break, durante los meses de enero a octubre 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición y evidencia de pago, el contrato no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto.

46.- No. contrato: 207.01/TES/2021-141 Proveedor: Guillermo Soto Bautista

Objeto del contrato: Servicio de banquete con renta de salón mobiliario y servicio de meseros.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición y evidencia de pago, el contrato no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto.

47.- No. contrato: 207.01/TES/2021-0139

Proveedor: Jorge Murrieta Osorio.

Objeto del contrato: Servicio de 1 kit de pirotecnia de espectáculo de pirotecnia para el día 5 de mayo 2021 y 1 kit de pirotecnia de espectáculo de pirotecnia para el día 15 de septiembre 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no

#### INFORME INDIVIDUAL

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición y evidencia de pago.

48.- No. contrato: 207.01/TES/2021-025 Proveedor: José Rafael López López.

Objeto del contrato: Fabricación de caseta y bancas en acceso principal a Zacapoaxtla (puente colorado) Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los bienes, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, no remite declaración anual de los demás concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición y evidencia de pago, el contrato no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto.

49.- No. contrato: 207.01/TES/2021-039 Proveedor: Ramos Peralta Hipólito.

Objeto del contrato: Servicio de hojalatería, durante los meses de enero a octubre 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que no remite declaración anual de los concursantes, no remite constancia de situación fiscal de los demás concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición, comprobante fiscal digital emitido por internet y evidencia de pago, el contrato no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto además.

50.- No. contrato: 207.01/TES/2021-048 Proveedor: Valentín Flores Huerta.

Objeto del contrato: Servicio de reparación a motos durante los meses de enero a octubre 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que no remite declaración anual y constancia de situación fiscal de los concursantes, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición, comprobante fiscal digital emitido por internet y evidencia de pago, el contrato no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto.

51.- No. contrato: 207.01/TES/2021-037 Proveedor: José Rafael López López

Objeto del contrato: Servicio de alimentos y hospedaje, durante los meses de enero a octubre 2021.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición, comprobante fiscal digital emitido por internet y evidencia de pago, no realiza contrato abierto, además de que este no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto.

52.- No. contrato: 207.01/TES/2021-011 Proveedor: Gasolinera Surmex S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de gasolina, lubricantes y aditivos.

#### INFORME INDIVIDUAL

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que las invitaciones no mencionan la cantidad y descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago, el oficio de suficiencia presupuestal no menciona la partida presupuestal y la fuente de financiamiento, no remite póliza, requisición, comprobante fiscal digital emitido por internet y evidencia de pago, no realiza contrato abierto, además de que este no especifica el monto que le corresponde a cada fuente de financiamiento por ser contrato mixto, no menciona la descripción y cantidad de los bienes contratados.

## Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante la técnica de inspección se examinó la información, detectando lo siguiente en cada contrato:

1.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-021

Proveedor: Cesar Macip Molina.

Objeto del contrato: Adquisición de templete para evento de huapango dentro del 1er. festival navideño

2021 de Zacapoaxtla, Puebla.

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los trabajos, oficio de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico de la adquisición y uso del templete adquirido y acta entrega-recepción.

Derivado del análisis a la documentación remitida se determina que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se advierte que existe duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.

#### 2.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-42

Proveedor: International Marketer The Lion of The Mountain S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de letreo con manguera de luz y estructura redonda de 1/4 y 3/8 x 20 mts levenda "vive la grandeza".

Con relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico de la adquisición y acta entregarecepción.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Derivado del análisis a la documentación remitida se determina que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se determina duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.

3.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-40 Proveedor: Laura Itzel Valenzuela Bonilla.

Objeto del contrato: Adquisición de diversos sellos para el H. Ayuntamiento de Zacapaoxtla Puebla. Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal, declaración anual), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico de la adquisición de los sellos adquiridos, así como documentos de resguardo de los sellos signados por el responsable de cada área que los recibió y acta entrega-recepción.

Derivado del análisis a la documentación remitida se determina que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se determina duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.

4.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-007 Proveedor: Martha Guerrero Guzmán

Objeto del contrato: Adquisición de material de contingencia covid - 19 cubrebocas, gel antibacterial y liquido sanitizante para el acceso al H. Ayuntamiento Municipal.

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, INE, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico de la adquisición del material, así como acta entregarecepción.

Derivado del análisis a la documentación remitida se determina que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se determina duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.

5.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-012

Proveedor: Omar Muñoz Poanta

Objeto del contrato: Adquisición de accesorios para instalación de servicios de internet, en todos los departamentos del palacio Municipal de Zacapoaxtla Puebla.

#### INFORME INDIVIDUAL

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal, declaración anual), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico de la adquisición del material y su aplicación, así como acta entrega-recepción.

Derivado del análisis a la documentación remitida se determina que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se determina duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.

6.- No. contrato: CONT/SERV-2021-008 Proveedor: Fernando Martínez Hernández.

Objeto del contrato: Presentación de banda musical sinfónica en eventos del festival mikilis 2021 de Zacapoaxtla Puebla.

Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico, así como acta entrega-recepción.

Derivado del análisis a la documentación remitida se determina que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se determina duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.

7.- No. contrato: CONT/SERV-2021-010 Proveedor: Fernando Martínez Hernández.

Objeto del contrato: Renta de Iona y mobiliario para la jornada de vacunación contra covid-19 en el Municipio de Zacapoaxtla Puebla.

Con relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico, así como acta entregarecepción.

Derivado del análisis a la documentación remitida se determina que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se determina duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.

8.- No. contrato: CONT/SERV-2021-001 Proveedor: Guillermo Soto Bautista.

Objeto del contrato: Servicios de banquete y renta de equipo mobiliario para la toma de protesta del día 15 de octubre 2021 en el Municipio de Zacapoaxtla Pue.

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico, así como acta entrega-recepción; derivado del análisis a la documentación remitida se determina que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se determina duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.

9.- No. contrato: CONT/SERV-2021-005 Proveedor: Omar Hernández López.

Objeto del contrato: Prestación de servicios evento mikilis celebración del "día de muertos", cantantes "presentación de la cantante Guadalupe Gómez Martínez "la pilla Gómez" y la participación del grupo mesa para tres, dentro del festivalmikilis 2021 para los días 1 y 2 de noviembre.

Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico, así como acta entrega-recepción; derivado del análisis a la documentación remitida se pudo observar que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se determina duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.

10.- No. contrato: CONT/SERV-2021-016

Proveedor: Pablo Suarez Flores.

Objeto del contrato: Servicio de prestación de mariachi por evento de celebración del día de muertos 2021.

#### **INFORME INDIVIDUAL**

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Con relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico, así como acta entregarecepción; derivado del análisis a la documentación remitida se pudo observar que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se determina duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.

11.- No. contrato: CONT/SERV-2021-31

Proveedor: Pablo Suarez Flores.

Objeto del contrato: Pago de alquiler de equipo de audio varios eventos del 18 de octubre del 2021 al

18 de noviembre de 2021.

Relativo a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico, así como acta entrega-recepción; derivado del análisis a la documentación remitida se pudo observar que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se determina duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.

#### 12.- No. contrato: CONT/SERV-2021-002

Proveedor: Talento y Expresión Alta Brisa S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Servicios de audio en evento de toma de protesta y eventos de día de muertos realizados en el centro de convenciones del H. Ayuntamiento Municipal de Zacapoaxtla, Pue.

En atención a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico, así como acta entregarecepción; derivado del análisis a la documentación remitida se pudo observar que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se determina duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

13.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-004 Proveedor: Beatriz Cabrera García.

Objeto del contrato: Adquisición de flores de cempasúchil para adorno de altares y para adorno de la temporada en el H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla Puebla.

En lo que respecta a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como contrato, oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado en el cual solo se tomó en cuenta a un proveedor, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal, declaración anual), oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico, así como acta entrega-recepción; derivado del análisis a la documentación remitida se pudo observar que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se determina duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.

14.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-011 Proveedor: Martha Guerrero Guzmán

Objeto del contrato: Adquisición de papelería para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de

Zacapoaxtla, Puebla.

Con relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como contrato, oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, bases de la licitación, convocatoria donde se describen los suministros objeto del concurso, invitaciones, contestaciones, registro a la junta de aclaraciones, junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, dictamen y acta de fallo, notificaciones a los concursantes, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico, así como acta entrega-recepción; derivado del análisis a la documentación remitida se pudo observar que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se determina duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.

15.- No. contrato: 207.01/TES/2021-145 Proveedor: Felipe Salazar Guerrero.

Objeto del contrato: Adquisición de una cortina de acero y dos exhibidores con puertas metálicos para

En atención a este contrato la Entidad Fiscalizada remite póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico; sin embargo, omitió remitir contestación referente a las observaciones, por lo cual no solventa la observación.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

16.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-029 Proveedor: Fernando Martínez Hernández.

Objeto del contrato: Adquisición de arcos metálicos con forro de luces led y escarcha color plata para el 1er. festival navideño 2021 de Zacapoaxtla, Puebla.

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, bases de la licitación, convocatoria donde se describen los suministros objeto del concurso, invitaciones adjuntas a documento denominado "anexo 1" donde se describen los bienes objeto del concurso, las condiciones de pago y el domicilio de realización de los eventos; contestaciones, registro a la junta de aclaraciones, junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, dictamen y acta de fallo, notificaciones a los concursantes, contrato, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico, así como acta entrega-recepción; derivado del análisis a la documentación remitida se pudo observar que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se determina duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.

#### 17.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-023

Proveedor: International Marketer The Lion Of The Of The Mountain S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de estructuras para el primer festival navideño 2021 de Zacapoaxtla, Puebla.

Relativo a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento de información derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, bases de la licitación, convocatoria donde se describen los suministros objeto del concurso, invitaciones adjuntas a documento denominado "anexo 1" donde se describen los bienes objeto del concurso, las condiciones de pago y el domicilio de realización de los eventos; contestaciones, registro a la junta de aclaraciones, junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, dictamen y acta de fallo, notificaciones a los concursantes, contrato, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), oficio de notificación de inicio de los suministros. oficio de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico, así como acta entrega-recepción; derivado del análisis a la documentación remitida se pudo observar que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se determina duplicidad de documentación, además la Entidad Fiscalizada omitió remitir acta constitutiva del proveedor, por lo cual no solventa la presente observación.

18.- No. contrato: 207.01/TES/2021-135

Proveedor: Jezolig S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de 418 chamarras color negro rompe vientos impermeables, con logo

frente v espalda.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

En atención a este contrato la Entidad Fiscalizada remite póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, contrato número 207.01/TES/2021-234; sin embargo, no corresponde al contrato observado y cabe mencionar que no se encuentra firmado por los participantes, por lo cual no solventa la observación.

19.- No. contrato: 207.01/TES/2021-057 Proveedor: Leonardo Contreras Hernández.

Objeto del contrato: Adquisición de 1000 lámparas y focos.

En lo que respecta a este contrato la Entidad Fiscalizada remite póliza, evidencia de pago, documento denominado "contrarecibo", el cual no se encuentra firmado, comprobante fiscal digital emitido por internet por el concepto de "chalecos impresos" por un monto de \$15, 915.20 (Quince mil novecientos quince pesos 20/100 M.N.), solicitud de apoyo signada por la Presidenta de SMDIF Zacapoaxtla, solicitud de apoyo de chalecos signada por el representante del comité de la iglesia, así como agradecimiento, identificación oficial, CURP de los solicitantes, evidencia fotográfica de la entrega de los chalecos; comprobante fiscal digital emitido por internet, póliza, evidencia de pago y evidencia fotográfica referente a la compra de cubrebocas, lo cual no corresponde a los conceptos observados y se desconoce el motivo por el cual fueron remitidos.

Así también remite comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, póliza, requisición, referente al contrato observado; remite además oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento; además, dentro del oficio aclaratorio antes mencionado describe que "...oficio de suficiencia presupuestal, donde se menciona que no se cuenta con partida presupuestal y fuente de financiamiento; se anexan los oficios respectivos conteniendo dicha información" (sic), adjuntando entonces, el oficio de solicitud signado por el Contralor Municipal de fecha 02 de febrero de 2021, el cual difiere del presentado en la contestación al requerimiento de información derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, por lo cual se advierte la duplicidad de documentación, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones; por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

20.- No. contrato: 207.01/TES/2021-034 Proveedor: Mariano Ortuño Aguilar.

Objeto del contrato: Adquisición de material eléctrico, durante los meses de enero a octubre 2021. En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, póliza, requisición, referente al contrato observado; remite además oficio de

#### **INFORME INDIVIDUAL**

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones; por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

21.- No. contrato: 207.01/TES/2021-052 Proveedor: Marisol Marcos Ramiro.

Objeto del contrato: Adquisición de 220 piezas de placas troqueladas en lamina con medida de 30x 50

cm.

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, póliza, requisición, evidencia fotográfica; remite además oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones; por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

22.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-003 Proveedor: Martha Guerrero Guzmán.

Objeto del contrato: Adquisición de tintas, y servicio a equipos de computo.

En atención a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como

#### **INFORME INDIVIDUAL**

#### Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, donde estos últimos difieren de los remitidos en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, bases de la licitación, convocatoria donde se describen los suministros objeto del concurso, invitaciones adjuntas a documento denominado "anexo 1" donde se describen los bienes objeto del concurso, las condiciones de pago y el domicilio de realización de los eventos; contestaciones, registro a la junta de aclaraciones, junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, dictamen y acta de fallo, notificaciones a los concursantes, contrato, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de inicio de los suministros, oficio de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico, así como acta entrega-recepción; derivado del análisis a la documentación remitida se pudo observar que algunos documentos difieren de los remitidos anteriormente, por lo que se advierte duplicidad de documentación, por lo cual no solventa la presente observación.

23.- No. contrato: 207.01/TES/2021-043 Proveedor: Alejandro Gonzalez Vázquez.

Objeto del contrato: Adquisición de llantas durante los meses de febrero a octubre 2021.

Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, póliza, documento denominado "contrarecibo", evidencia fotográfica; remite además oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones; por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

24.- No. contrato: 207.01/TES/2021-009 Proveedor: Amador Nexticapan Mora.

Objeto del contrato: Adquisición de material para construcción.

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, póliza, evidencia fotográfica sin embargo, la documentación ampara un monto mayor al contratado, aunado a esto remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el



#### Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, así también remite oficio de "solicitud" el cual difiere del remitido en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, por lo cual se advierte la duplicidad de documentación, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

25.- No. contrato: 207.01/TES/2021-014

Proveedor: Amel Soto Rogelio.

Objeto del contrato: Adquisición de abarrotes, durante los meses de enero a octubre 2021.

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, póliza, evidencia fotográfica, solicitud de apoyo, agradecimientos, documentos denominados "vale", los cuales están signados por el Tesorero Municipal, documentación del beneficiario tal como identificación oficial, CURP, formato de defunción, requisiciones, notas de remisión; derivado de la revisión a la documentación remitida se conoció que los insumos adquiridos mediante el contrato objeto de la presente observación se destinan a otorgar ayudas sociales; sin embargo, la Entidad Fiscalizada omitió remitir manual para la entrega de ayudas, así como listado de beneficiarios mediante el formato establecido por el CONAC.

Por otro lado la Entidad Fiscalizada remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, así también remite oficio de "solicitud" de fecha 04 de enero de 2021, el cual difiere del remitido en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, por lo



# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

cual se advierte la duplicidad de documentación, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

26.- No. contrato: 207.01/TES/2021-026

Proveedor: Espacios y Diseños Nororiental S.A. de C.V. Objeto del contrato: Adquisición de material para construcción.

Con relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, así también remite oficio de "solicitud" de fecha 04 de enero de 2021 el cual difiere del remitido en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, por lo cual se advierte la duplicidad de documentación, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

27.- No. contrato: 207.01/TES/2021-020 Proveedor: Fortino Molina Guerrero.

Objeto del contrato: Adquisición de material de limpieza, para CERESO y Ayuntamiento, durante los meses de enero a octubre 2021, (Participaciones-propios y cereso).

Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, póliza, evidencia fotográfica, documento denominado "contrarecibo" el cual no está firmado, documento denominado "vale", notas de remisión, requisición, cabe mencionar que la documentación comprobatoria no ampara la totalidad del monto del contrato, así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el



# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, así también remite oficio de "solicitud" de fecha 04 de enero de 2021 el cual difiere del remitido en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, por lo cual se advierte la duplicidad de documentación, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

28.- No. contrato: 207.01/TES/2021-010 Proveedor: Gonzalo Macip S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de pintura, material eléctrico, herramienta para herrería, eléctrica y

jardinería.

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, evidencia de pago, documento denominado "contrarecibo" el cual no está firmado, comprobante fiscal digital emitido por internet, documento denominado "vale", cotización del proveedor, evidencia fotográfica de los bienes adquiridos, requisición, solicitudes de ayudas, agradecimientos, evidencia fotográfica de los suministros adquiridos, derivado del análisis a la documentación remitida, se conoció que algunos de los suministros adquiridos son destinados a entregas de ayudas en especie; sin embargo, la Entidad Fiscalizada omitió remitir manual para la entrega de ayudas y listado de beneficiarios.

Así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, no existe dentro del contrato dicha información, aunado a que la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, así también remite oficio de "solicitud" de fecha 04 de enero de 2021 el cual difiere del remitido en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, por lo cual se advierte la duplicidad de documentación, además la documentación comprobatoria no ampara el total del monto contratado.

Por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

29.- No. contrato: 207.01/TES/2021-024

Proveedor: Jorge Roque Tirado.

Objeto del contrato: Adquisición de materiales para construcción.

En atención a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, evidencia de pago, reporte fotográfico, comprobante fiscal digital emitido por internet, requisición; sin embargo, omitió remitir aclaración sobre



#### Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

haber realizado invitación a proveedores que no tienen dentro de sus actividades económicas la del objeto del contrato, así como de porqué el objeto del contrato difiere de lo recibido, ya que según el contrato se adquirió "Materiales para construcción", mientras que la documentación comprobatoria incluye arrendamiento de maquinaria, además de que dicha documentación ampara un monto mayor al contratado.

Así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, no existe dentro del contrato dicha información, aunado a que la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones.

Por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

30.- No. contrato: 207.01/TES/2021-027 Proveedor: Marco Antonio Macip Vega.

Objeto del contrato: Adquisición de abarrotes, durante los meses de enero a octubre 2021.

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, evidencia de pago, reporte fotográfico, comprobante fiscal digital emitido por internet, requisición, derivado del análisis a la documentación remitida se conoció que algunos de los suministros adquiridos son destinados a entregas de ayudas en especie mediante despensas a personas vulnerables debido a la pandemia COVID-19; sin embargo, la Entidad Fiscalizada omitió remitir manual para la entrega de ayudas.

Así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, no existe dentro del contrato dicha información, aunado a que la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones.

Por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

31.- No. contrato: 207.01/TES/2021-019

Proveedor: Materiales de Construcción Mafevah S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de material para construcción, durante los meses de enero a octubre

2021.

En lo que respecta a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, comprobante fiscal digital emitido por internet, cotización, recibo de egresos, solicitud de apoyo, agradecimiento, documentación del beneficiario (Identificación oficial y CURP), evidencia fotográfica de compra de cemento, derivado del análisis a la documentación remitida, se conoció que algunos de los materiales adquiridos son destinados a entregas de ayudas en especie; sin embargo, la Entidad Fiscalizada omitió remitir manual para la entrega de ayudas.

Así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, no existe dentro del contrato dicha información, aunado a que la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic), sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, así también remite oficio de "solicitud" de fecha 04 de enero de 2021 el cual difiere del remitido en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, por lo cual se advierte la duplicidad de documentación, además la documentación comprobatoria no ampara el total del monto contratado.

Por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

32.- No. contrato: 207.01/TES/2021-015

Proveedor: Refaccionaria Dimac S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de refacciones, aditivos y accesorios vehicular, durante los meses de enero a octubre 2021.

Con relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, comprobante fiscal digital emitido por internet, documento denominado "contrarecibo" el cual no se encuentra firmado, documento denominado "vale", nota de remisión del proveedor, oficio de requisición, reporte fotográfico de las



# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

refacciones, accesorios y aditivos adquiridos; sin embargo, la documentación comprobatoria rebasa el monto contratado.

Así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, no existe dentro del contrato dicha información, aunado a que la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, así también remite oficio de "solicitud" de fecha 04 de enero de 2021 el cual difiere del remitido en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, por lo cual se advierte la duplicidad de documentación.

Por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación

33.- No. contrato: 207.01/TES/2021-018

Proveedor: Víctor Manuel Rivera Hernández.

Objeto del contrato: Adquisición de papelería para áreas administrativas de este ayuntamiento, durante los meses de enero a octubre 2021.

Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, comprobante fiscal digital emitido por internet, documento denominado "contrarecibo" el cual no se encuentra firmado, documento denominado "vale", nota de remisión del proveedor, oficio de requisición, reporte fotográfico de los suministros adquiridos; sin embargo, la documentación comprobatoria no ampara el total del monto contratado, además de que omitió remitir constancia de situación fiscal del proveedor.

Así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, no existe dentro del contrato dicha información, aunado a que la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el

#### **INFORME INDIVIDUAL**

# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, así también remite oficio de "solicitud" de fecha 04 de enero de 2021 el cual difiere del remitido en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, por lo cual se advierte la duplicidad de documentación.

Por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación

34.- No. contrato: 207.01/TES/2021-150 Proveedor: Cesar José Sotomayor Sánchez.

Objeto del contrato: Servicios profesional de 91 lotificaciones en Col. Ayoco Zacapoaxtla, Puebla. La Entidad Fiscalizada omitió remitir contestación con referencia a este contrato, por lo cual no solventa la observación.

35.- No. contrato: 207.01/TES/2021-0127

Proveedor: Concepción Maria Del Carmen Rodríguez Espinosa.

Objeto del contrato: Servicio de 63 estudios toxicológicos y psicológico mental.

Relativo a este contrato la Entidad Fiscalizada remite póliza, evidencia del pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, cotización; sin embargo, omitió remitir contestación referente a las observaciones, por lo cual no solventa la observación.

36.- No. contrato: 207.01/TES/2021-144 Proveedor: José Gualberto Chávez Carrillo.

Objeto del contrato: Servicio de audio video iluminación y trasmisión TV en vivo de evento del grito de independencia.

Concerniente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago y evidencia fotográfica; sin embargo, dicha documentación comprobatoria excede del monto contratado además de que omitió dar contestación a las observaciones antes descritas, por lo cual no solventa la observación.

37.- No. contrato: 207.01/TES/2021-149

Proveedor: José Rosas Cano.

Objeto del contrato: Servicio de trasmisión por internet y grabación con arrendamiento de audio y pantalla para tercera información de gobierno.

Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago de los meses de septiembre y octubre de 2021, derivado de lo anterior se determina que la Entidad Fiscalizada, no solventa ya que la documentación comprobatoria no ampara la totalidad del monto observado, además de que omitió dar contestación a las observaciones descritas.

38.- No. contrato: 207.01/TES/2021-041

Proveedor: José Rosas Cano.

Objeto del contrato: Servicio de difusión de actividades durante los meses de enero a octubre 2021.

Con relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago y pólizas, cabe mencionar que la documentación comprobatoria no ampara la totalidad del monto del contrato, así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción

#### **INFORME INDIVIDUAL**

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, además omite documentación comprobatoria del mes de octubre, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

39. - No. contrato: 207.01/TES/2021-045 Proveedor: Juventino Salazar Guzmán

Objeto del contrato: Servicio por renta de mobiliario durante los meses de enero a octubre 2021.

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite: comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, pólizas, notas de remisión y reporte fotográfico, cabe mencionar que la documentación comprobatoria excede la totalidad del monto del contrato, así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, por lo anterior descrito, se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

40.- No. contrato: 207.01/TES/2021-036

Proveedor: Maria Heliodora Anita Molina Ortuño

Objeto del contrato: Servicio funerario y adquisición de ataúd durante los meses de enero a octubre

2021

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, documento denominado "vale", solicitudes de apoyos de ataúd, agradecimientos, identificación oficial de los beneficiarios, CURP de los beneficiarios y acta de defunción, cabe mencionar que la documentación comprobatoria no ampara la totalidad del monto del contrato, derivado del análisis a la documentación remitida, se conoció que algunos de los suministros

#### **INFORME INDIVIDUAL**

#### Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

adquiridos son destinados a entregas de ayudas en especie; sin embargo, omitió remitir manual para la entrega de las ayudas.

Así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

41.- No. contrato: 207.01/TES/2021-042 Proveedor: Salvador Bazán Juárez.

Objeto del contrato: Servicio de difusión de actividades durante los meses de enero a octubre 2021. Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, así también remite oficio de "solicitud" de fecha 04 de enero de 2021 el cual difiere del remitido en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, por lo cual se advierte la duplicidad de documentación, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

Así mismo remite pólizas de registro contable, evidencia de pago y comprobante fiscal digital emitido por internet; sin embargo, esta documentación ampara un monto menor al contratado.



# Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

42.- No. contrato: 207.01/TES/2021-029 Proveedor: Abner Betancourt Tacuepian.

Objeto del contrato: Servicios en general vehicular y adquisiciones de llantas y refacciones, durante los

meses de enero a octubre 2021.

En atención a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, así también remite oficio de "solicitud" de fecha 04 de enero de 2021 el cual difiere del remitido en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, por lo cual se advierte la duplicidad de documentación, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

Así mismo remite pólizas de registro contable, evidencia de pago y comprobante fiscal digital emitido por internet, vales de servicio de mantenimiento, notas de remisión; fotografías de los servicios realizados; sin embargo, esta documentación ampara un monto mayor al contratado, además de que omitió remitir aclaración sobre el porqué el contrato no menciona la fuente de financiamiento.

43.- No. contrato: 207.01/TES/2021-013 Proveedor: Ana Maria Castillo y Hernández.

Objeto del contrato: Servicio de alimentos y hospedaje, durante los meses de enero a octubre 2021. Relativo a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el



# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, así también remite oficio de "solicitud" de fecha 04 de enero de 2021 el cual difiere del remitido en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, por lo cual se advierte la duplicidad de documentación, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

Así mismo remite pólizas de registro contable, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, fotografías de los servicios contratados por alimentos; sin embargo, esta documentación ampara un monto mayor al contratado.

44.- No. contrato: 207.01/TES/2021-046 Proveedor: Celso Contreras Calderón.

Objeto del contrato: Servicio de reparación a camiones compactadores de limpia pública, de enero a octubre 2021.

Con respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, así también remite oficio de "solicitud" de fecha 04 de enero de 2021 el cual difiere del remitido en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, por lo cual se advierte la duplicidad de documentación, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

Así mismo remite pólizas de registro contable, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, vale de servicio de mantenimiento, notas de remisión; fotografías de los servicios realizados; sin embargo, esta documentación ampara un monto menor al contratado.

45.- No. contrato: 207.01/TES/2021-033 Proveedor: Francisca Rosalía Macip Díaz.

Objeto del contrato: Servicio de coffee break, durante los meses de enero a octubre 2021.

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un

#### INFORME INDIVIDUAL

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, así también remite oficio de "solicitud" de fecha 04 de enero de 2021 el cual difiere del remitido en la contestación al requerimiento derivado de la orden de visita domiciliaria ASE/0576-2201/ORVD-21/DFM-2022, por lo cual se advierte la duplicidad de documentación.

Así mismo remite pólizas de registro contable, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, fotografías de los servicios contratados por alimentos; sin embargo, esta documentación ampara un monto mayor al contratado.

Por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

46.- No. contrato: 207.01/TES/2021-141 Proveedor: Guillermo Soto Bautista.

Objeto del contrato: Servicio de banquete con renta de salón mobiliario y servicio de meseros.

Relativo a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas de registro contable, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, fotografías de los servicios contratados por alimentos; sin embargo, omitió remitir contestación referente a las observaciones descritas en la cédula de resultados finales y observaciones preliminares, por lo cual no solventa la observación.

47.- No. contrato: 207.01/TES/2021-0139 Proveedor: Jorge Murrieta Osorio

Objeto del contrato: Servicio de 1 kit de pirotecnia de espectáculo de pirotecnia para el día 5 de mayo 2021 y 1 kit de pirotecnia de espectáculo de pirotecnia para el día 15 de septiembre 2021.

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada, remitió orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico.

Así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia



#### Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

48.- No. contrato: 207.01/TES/2021-025 Proveedor: José Rafael López López

Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada, remitió póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet.

Así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

49.- No. contrato: 207.01/TES/2021-039 Proveedor: Ramos Peralta Hipólito.

Objeto del contrato: Servicio de hojalatería, durante los meses de enero a octubre 2021.

Relacionado a este contrato la Entidad Fiscalizada, remitió póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, contra-recibo, vale del Municipio, nota remisión del proveedor, solicitud de pago, reporte fotográfico.

Así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por



#### Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

50.- No. contrato: 207.01/TES/2021-048 Proveedor: Valentín Flores Huerta

Objeto del contrato: Servicio de reparación a motos durante los meses de enero a octubre 2021 Sobre este contrato la Entidad Fiscalizada, remitió póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, contra-recibo, vale del Municipio, nota remisión del proveedor, solicitud de pago, reporte fotográfico.

Así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

51.- No. contrato: 207.01/TES/2021-037 Proveedor: José Rafael López López

Objeto del contrato: Servicio de alimentos y hospedaje, durante los meses de enero a octubre 2021. Acerca de este contrato la Entidad Fiscalizada, remitió póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet; sin embargo, la documentación no ampara el importe observado.

Así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

52.- No. contrato: 207.01/TES/2021-011 Proveedor: Gasolinera Surmex SA de CV

Objeto del contrato: Adquisición de gasolina, lubricantes y aditivos.

Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada, remitió póliza, evidencia de pago, contra-recibo, solicitud de requisición, Comprobantes Fiscal Digital por Internet del mes de enero de 2021; sin embargo, la documentación no ampara el total del importe observado.

Así también remite oficio de aclaración sin número de folio signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...las invitaciones no mencionan la cantidad, descripción de los productos, plazo y lugar de entrega, estos se encuentran contenidos dentro del contrato firmado por el proveedor y del cual anexo copia" (sic); sin embargo, la invitación es un documento que integra el expediente de adjudicación el cual se encuentra normado dentro de la fracción III del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, donde se mencionan los requisitos mínimos que dicho documento debe contener, lo cual no se aplicó en el presente procedimiento, remite además, oficio aclaratorio sin número de folio de fecha 05 de diciembre de 2022, signado por el ex Presidente Municipal, en el que menciona que "...hago la aclaración respecto del requerimiento de comprobación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes al ejercicio 2021. En los procesos de adjudicación no se menciona la cantidad que sería pagada por cada uno de los gastos ejercidos por fuente de financiamiento, ya que esta se determinaría de acuerdo a los recursos que nos fuesen llegando a las cuentas del Municipio" (sic); sin embargo, el oficio de suficiencia presupuestal es el documento por el cual se autoriza el ejercicio de los recursos presupuestales por partida y fondo, es decir es la base para determinar la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, puesto que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestales, por lo que debe contener dichos requisitos para poder llevar a cabo las adquisiciones, por lo anterior descrito se determina que la información presentada no solventa la presente observación.

# Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0165-21-22/01-E-R-01 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada, en lo sucesivo, atender a las disposiciones legales aplicables para llevar a cabo la totalidad de sus adquisiciones, toda vez que existen documentos que integran los expedientes, que no cuentan con los requisitos mínimos de ley, además deberá apegarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal para el caso de realizar modificaciones a los contratos, así también se recomienda llevar a cabo las adquisiciones tomando en cuenta la suficiencia presupuestal y el programa anual de adquisiciones.

# Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 17, 20, 21, 22, 96, 103, 104,



# Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

105, 107, 114, 119 y 120 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

6 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

# Documentación soporte:

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

# Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/879/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo USB certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Oficio aclaratorio emitido por Contraloría Municipal; evidencia de la publicación de las ayudas sociales, auxiliar de mayor de la cuenta "ayudas en materia de salud", auxiliar de mayor de la cuenta "ayudas en materia de bienestar", póliza de registro contable, póliza cheque, recibo de egresos de tesorería, solicitud de apoyo, oficios de agradecimiento con identificación oficial y CURP de beneficiados, comprobante fiscal digital emitido por internet de las ayudas en especie (despensas), vales de despensa, vales de ataúd. Correspondiente a las ayudas por ataúd remite acta de defunción, de las ayudas en efectivo y de la entrega de despensas remite fotografías.

# Descripción de la(s) Observación(es):

Movimiento por mes de inicial a diciembre:

De la revisión al reporte de movimientos de inicial a diciembre 2021 remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectó que registró operaciones en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" en la cuenta de "Ayudas en Materia de Bienestar", así como, en la cuenta de "Ayudas en Materia de Salud" de enero a diciembre, de los cuales, no presenta documentación comprobatoria, tal como comprobante fiscal digital emitido por internet, pólizas, evidencia del pago, procedimiento para la entrega de las ayudas, solicitudes y agradecimientos de las operaciones realizadas, así como, lineamientos o reglas de operación para el mismo.

# Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada remitió oficio aclaratorio emitido por Contraloría Municipal, evidencia de la publicación de las ayudas sociales, auxiliar de mayor de la cuenta "ayudas en materia de salud", auxiliar de mayor de la cuenta "ayudas en materia de bienestar", póliza de registro contable, póliza cheque, recibo de egresos de tesorería autorizado por el Presidente Municipal y firmado de recibido por el beneficiario, solicitud de apoyo, oficios de agradecimiento con identificación oficial y CURP de beneficiados, comprobante fiscal digital emitido por internet por la entrega de ayudas en especie (despensas), vales de despensa, vales de ataúd para las ayudas referentes a entrega de ataudes, de las cuales remite acta de defunción, asi tambien remite fotografía de la entrega de ayudas en efectivo y de la entrega de despensas.

De la documentación analizada se determinó que la Entidad Fiscalizada omitió remitir comprobante fiscal digital emitido por internet por la entrega de ayudas sociales en efectivo, además se conoció que realizan descuentos por concepto de constancias y avalúos catastrales e inspecciones, así como por el cobro de Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, de los cuales se realiza el registro contable



#### Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

en la cuenta de ayudas sociales; sin embargo, se detectó que realiza el abono a la cuenta de bancos, sin que exista una salida de efectivo.

La Entidad Fiscalizada omitió remitir el procedimiento para la entrega de las ayudas; así como los lineamientos y/o reglas de operación para la entrega de las mismas, los descuentos por concepto de constancias y avalúos catastrales e inspecciones y por el cobro de Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.

# Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0165-21-22/01-E-R-02 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada contar con lineamientos o reglas de operación para la entrega de ayudas sociales, así como para la aplicación de descuentos por cobro de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos. Así tambien contar con Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet (comprobante fiscal digital emitido por internet) por la entrega de Ayudas Sociales.

# Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 67 párrafo tercero, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3 fracción VII, 83 y 84 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

7 Elemento(s) de Revisión: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

#### Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto)

Analítico Mensual de Egresos.

# Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/879/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo USB certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente: escrito firmado por el Contralor Municipal con la integración de los bienes, pólizas, evidencia de pago, comprobante fiscal digital por internet, solicitud, inventario de bienes muebles, ficha del bien mueble, resguardo de bienes muebles, reporte fotográfico, proceso de adjudicación, solicitud, autorización de requisición, registro del padrón de proveedores, constancia de situación fiscal, balanza de comprobación de diciembre de 2021 y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

# Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto):

La Entidad Fiscalizada erogó recursos en el capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", según el Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; sin embargo, no proporcionó la



# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

documentación comprobatoria tal como, comprobante fiscal digital emitido por internet, pólizas, solicitud, autorización y evidencia del pago.

# Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada identificando oficio aclaratorio firmado por el Contralor Municipal, en el cual integra los conceptos que integran la cuenta de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, remitiendo además documentación comprobatoria sobre la adquisición de cada bien, siendo la siguiente:

Equipo de Cómputo: pólizas, evidencia del pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, oficio de solicitud, reporte de inventario de bienes muebles y ficha de bien mueble emitidos por su sistema contable, resguardo de equipo de cómputo, y evidencia fotográfica del equipo.

Mobiliario y equipo educacional y recreativo: pólizas, evidencia del pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, oficio de solicitud de apoyo, resguardo de equipo de bienes muebles, evidencia fotográfica de la Bandera adquirida, así como proceso de adjudicación y ficha de bien mueble emitida por su sistema contable.

Maquinaria, otros equipos y herramientas del sistema de aire acondicionado: pólizas, evidencia del pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, oficio de solicitud, reporte de inventario de bienes muebles y ficha de bien mueble emitidos por su sistema contable, resguardo de equipo de cómputo, y evidencia fotográfica.

Terrenos: póliza, póliza cheque, contrato de compra-venta, croquis de la ubicación del terreno de fecha 17 de agosto de 2020, así como extracto de escritura pública y documentación del vendedor (CURP, Identificación oficial).

Lo anterior registrado en el Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos, Clasificador por objeto del gasto (Capitulo y concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 mismo que adjuntó en la documentación soporte; sin embargo, omitió remitir la solicitud y autorización de la suficiencia presupuestal, por lo que no solventa la observación.

# Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0165-21-22/01-E-R-03 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada, que dentro de sus procesos administrativos se cuente con la vigilancia y cumplimiento normativo para la correcta integración de los expedientes del ejercicio del gasto público, que facilite la rendición y fiscalización de cuentas.

# Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción IV, 144, 169, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal.

8 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Importe Observado: \$11,171,253.19

Contratos, 31/12/2021



#### Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

# Documentación soporte:

Contrato.

# Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/879/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo USB certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente: oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, oficio de asignación de recursos, acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los trabajos, oficio de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico y acta entrega-recepción, de cada contrato, así como oficios aclaratorios.

# Descripción de la(s) Observación(es):

Contrato(s):

La Entidad Fiscalizada celebró 24 contratos con recursos mixtos (propios y federales) por un monto total \$8,425,395.41 y 28 contratos con recursos propios por un monto de \$2,745,857.78, sin que acredite la materialidad de sus operaciones siendo un total de \$11,171,253.19, proyectando a continuación de manera más específica los 52 contratos con sus observaciones respectivas:

Tipo De Adjudicación	Bienes	Servicios	Fuente de Financiamiento
Directa	7	7	3 participaciones- 11 propios
Invitación a cuando menos tres personas	20	18	21 participaciones- 17 propios

Total 52

1.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-021 Proveedor: Cesar Macip Molina.

Objeto del contrato: Adquisición de templete para evento de huapango dentro del 1er. festival navideño

2021 de Zacapoaxtla, Puebla,

Monto: \$38,280.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación y contrato, remitidos por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción y en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

2.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-42

Proveedor: International Marketer The Lion of The Mountain S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de letreo con manguera de luz y estructura redonda de 1/4 y 3/8 x 20

mts levenda "vive la grandeza"

Monto: \$38,720.00

#### INFORME INDIVIDUAL

# Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada se detectaron falta de documentación e irregularidades en la integración del expediente de procedimiento de adjudicación, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción y en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

3.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-40 Proveedor: Laura Itzel Valenzuela Bonilla.

Objeto del contrato: Adquisición de diversos sellos para el H. Ayuntamiento de Zacapaoxtla Puebla.

Monto: \$38,929.60.

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción y en general, documentación comprobatoria y justificativa relativa a la materialidad de las operaciones.

4.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-007 Proveedor: Martha Guerrero Guzmán

Objeto del contrato: Adquisición de material de contingencia covid-19 cubre bocas, gel antibacterial y

liquido sanitizante para el acceso al H. Ayuntamiento Municipal.

Monto: \$18,542.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, bitácoras de registro de entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, reporte fotográfico de la entrega de los suministros y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

5.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-012 Proveedor: Omar Muñoz Poanta.

Objeto del contrato: Adquisición de accesorios para instalación de servicios de internet, en todos los departamentos del palacio Municipal de Zacapoaxtla Puebla.

Monto: \$36,549.99

Observaciones: La entidad omitió remitir documentación comprobatoria y justificativa tal como evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, bitácoras de registro de entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, reporte fotográfico de la entrega de los suministros y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

6.- No. contrato: CONT/SERV-2021-008 Proveedor: Fernando Martínez Hernández.

Objeto del contrato: Presentación de banda musical sinfónica en eventos del festival mikilis 2021 de

Zacapoaxtla Puebla. Monto: \$35,000.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

#### INFORME INDIVIDUAL

# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

7.- No. contrato: CONT/SERV-2021-010 Proveedor: Fernando Martínez Hernández.

Objeto del contrato: Renta de lona y mobiliario para la jornada de vacunación contra covid-19 en el

Municipio de Zacapoaxtla Puebla.

Monto: \$33,120.01

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, listado de los asistentes, evidencia fotográfica de la jornada, reporte fotográfico de la realización del arrendamiento y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

8.- No. contrato: CONT/SERV-2021-001 Proveedor: Guillermo Soto Bautista.

Objeto del contrato: Servicios de banquete y renta de equipo mobiliario para la toma de protesta del día

15 de octubre 2021 en el Municipio de Zacapoaxtla Pue.

Monto: \$120,640.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica de la recepción del servicio y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

9.- No. contrato: CONT/SERV-2021-005 Proveedor: Omar Hernández López.

Objeto del contrato: Prestación de servicios evento mikilis celebración del "día de muertos", cantantes "presentación de la cantante Guadalupe Gómez Martínez "la pilla Gómez" y la participación del grupo mesa para tres, dentro del festival mikilis 2021 para los días 1 y 2 de noviembre.

Monto: \$44,000,00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica de las presentacionesy en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

10.- No. contrato: CONT/SERV-2021-016

Proveedor: Pablo Suarez Flores.

Objeto del contrato: Servicio de prestación de mariachi por evento de celebración del día de muertos

2021.

Monto: \$7,308.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica de las presentaciones y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

11.- No. contrato: CONT/SERV-2021-31

Proveedor: Pablo Suarez Flores.

Objeto del contrato: Pago de alquiler de equipo de audio varios eventos del 18 de octubre del 2021 al

18 de noviembre de 2021.

Monto: \$20,880.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que omitió remitir evidencia

#### INFORME INDIVIDUAL

# Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica de la recepción de cada uno de los servicios y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

12.- No. contrato: CONT/SERV-2021-002

Proveedor: Talento y Expresión Alta Brisa S.A de C.V.

Objeto del contrato: Servicios de audio en evento de toma de protesta y eventos de día de muertos

realizados en el centro de convenciones del H. Ayuntamiento Municipal de Zacapoaxtla, Pue.

Monto: \$3,480.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica de la recepción de cada uno de los servicios y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

13.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-004 Proveedor: Beatriz Cabrera García.

Objeto del contrato: Adquisición de flores de cempasúchil para adorno de altares y para adorno de la

temporada en el H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla Puebla.

Monto: \$81,516.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica del trabajo finalizado y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

14.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-011 Proveedor: Martha Guerrero Guzmán.

Objeto del contrato: Adquisición de papelería para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de

Zacapoaxtla, Puebla. Monto: \$270,889.07

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, así como, reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

15.- No. contrato: 207.01/TES/2021-145 Proveedor: Felipe Salazar Guerrero.

Objeto del contrato: Adquisición de una cortina de acero y dos exhibidores con puertas metálicos para

celular.

Monto: \$53,360.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica del trabajo finalizado e instalado y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

#### INFORME INDIVIDUAL

# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

16.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-029 Proveedor: Fernando Martínez Hernández.

Objeto del contrato: Adquisición de arcos metálicos con forro de luces led y escarcha color plata para el

1er. festival navideño 2021 de Zacapoaxtla, Puebla

Monto: \$396,000.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica del trabajo finalizado e instalado y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

17.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-023

Proveedor: International Marketer The Lion Of The Of The Mountain S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de estructuras para el primer festival navideño 2021 de Zacapoaxtla,

Puebla.

Monto: \$180,390.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica del trabajo finalizado e instalado y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

18.- No. contrato: 207.01/TES/2021-135

Proveedor: Jezolig S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de 418 chamarras color negro rompe vientos impermeables, con logo

frente y espalda. Monto: \$152,737.20

Observaciones: La Entidad Fiscalizada omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, así como, reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

19.- No. contrato: 207.01/TES/2021-057 Proveedor: Leonardo Contreras Hernández

Objeto del contrato: Adquisición de 1000 lámparas y focos.

Monto: \$200,000.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica de la recepción de los suministros, así como del trabajo finalizado e instalado y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

20.- No. contrato: 207.01/TES/2021-034 Proveedor: Mariano Ortuño Aguilar.

Objeto del contrato: Adquisición de material eléctrico, durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$99,165.78

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica de la recepción de los suministros, así

#### INFORME INDIVIDUAL

# Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

como del trabajo finalizado e instalado y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

21.- No. contrato: 207.01/TES/2021-052 Proveedor: Marisol Marcos Ramiro

Objeto del contrato: Adquisición de 220 piezas de placas troqueladas en lamina con medida de 30x 50

cm

Monto: \$94,424.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica de la recepción de los suministros, así como del trabajo finalizado e instalado y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

22.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-003 Proveedor: Martha Guerrero Guzmán.

Objeto del contrato: Adquisición de tintas, y servicio a equipos de computo.

Monto: \$61,596.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, tales como que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica de la recepción de los suministros, así como, reporte fotográfico del antes, durante y después de los servicios realizados y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

23.- No. contrato: 207.01/TES/2021-043 Proveedor: Alejandro Gonzalez Vázquez.

Objeto del contrato: Adquisición de llantas durante los meses de febrero a octubre 2021.

Monto: \$65,520.03

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica de la recepción de los suministros, así como, del trabajo finalizado e instalado y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

24.- No. contrato: 207.01/TES/2021-009 Proveedor: Amador Nexticapan Mora.

Objeto del contrato: Adquisición de material para construcción.

Monto: \$ 980.090.19

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, así como, reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

25.- No. contrato: 207.01/TES/2021-014

Proveedor: Amel Soto Rogelio.

Objeto del contrato: Adquisición de abarrotes, durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$250.000.00

#### INFORME INDIVIDUAL

# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, así como, reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

26.- No. contrato: 207.01/TES/2021-026

Proveedor: Espacios y Diseños Nororiental S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de material para construcción.

Monto: \$353,200.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, así como, reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

27.- No. contrato: 207.01/TES/2021-020 Proveedor: Fortino Molina Guerrero

Objeto del contrato: Adquisición de material de limpieza, para CERESO y Ayuntamiento, durante los

meses de enero a octubre 2021, (Participaciones-propios y cereso).

Monto: \$91,026.66

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó así como reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

28.- No. contrato: 207.01/TES/2021-010 Proveedor: Gonzalo Macip S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de pintura, material eléctrico, herramienta para herrería, eléctrica y

jardinería.

Monto: \$1,000,565.10

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, así como, reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

29.- No. contrato: 207.01/TES/2021-024

Proveedor: Jorge Roque Tirado.

Objeto del contrato: Adquisición de materiales para construcción.

Monto: \$189,186.54

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó así como reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

30.- No. contrato: 207.01/TES/2021-027 Proveedor: Marco Antonio Macip Vega.

Objeto del contrato: Adquisición de abarrotes, durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$454,166.73

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó así como reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

31.- No. contrato: 207.01/TES/2021-019

Proveedor: Materiales de Construcción Mafevah S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de material para construcción, durante los meses de enero a octubre

2021.

Monto: \$300,000.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, así como, reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

32.- No. contrato: 207.01/TES/2021-015 Proveedor: Refaccionaria Dimac S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de refacciones, aditivos y accesorios vehicular, durante los meses de

enero a octubre 2021. Monto: \$136,360.51

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, así como, reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

33.- No. contrato: 207.01/TES/2021-018
Proveedor: Víctor Manuel Rivera Hernández.

Objeto del contrato: Adquisición de papelería para áreas administrativas de este ayuntamiento, durante

los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$510,053.55

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, así como, reporte fotográfico

#### INFORME INDIVIDUAL

# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

de la entrega de los suministros adquiridos y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

34.- No. contrato: 207.01/TES/2021-150 Proveedor: Cesar José Sotomayor Sánchez.

Objeto del contrato: Servicios profesional de 91 lotificaciones en Col. Ayoco Zacapoaxtla, Puebla.

Monto: \$225,488.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que no remite evidencias de entregables, y/o acta entrega recepción y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

35. - No. contrato: 207.01/TES/2021-0127

Proveedor: Concepción Maria Del Carmen Rodríguez Espinosa

Objeto del contrato: Servicio de 63 estudios toxicológicos y psicológico mental

Monto: \$111,080.60

Observaciones: la Entidad Fiscalizada omitió remitir listado de los beneficiarios, evidencia de los estudios realizados y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

36.- No. contrato: 207.01/TES/2021-144 Proveedor: José Gualberto Chávez Carrillo.

Objeto del contrato: Servicio de audio, video, iluminación y trasmisión tv en vivo de evento del grito de

independencia Monto: \$68,788.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que no remite evidencias de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

37.- No. contrato: 207.01/TES/2021-149

Proveedor: José Rosas Cano.

Objeto del contrato: Servicio de trasmisión por internet y grabación con arrendamiento de audio y pantalla para tercer informe de gobierno.

Monto: \$80,040.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que no remite evidencias de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

38.- No. contrato: 207.01/TES/2021-041

Proveedor: José Rosas Cano.

Objeto del contrato: Servicio de difusión de actividades durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$81,200.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que no remite evidencias de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

#### **INFORME INDIVIDUAL**

# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

39.- No. contrato: 207.01/TES/2021-045 Proveedor: Juventino Salazar Guzmán.

Objeto del contrato: Servicio por renta de mobiliario durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$80,138.60

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que no remite evidencias de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

40 .- No. contrato: 207.01/TES/2021-036

Proveedor: Maria Heliodora Anita Molina Ortuño.

Objeto del contrato: Servicio funerario y adquisición de ataúd durante los meses de enero a octubre

2021.

Monto: \$300,000.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que no remite evidencias de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, listado de los beneficiarios y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

41.- No. contrato: 207.01/TES/2021-042 Proveedor: Salvador Bazán Juárez.

Objeto del contrato: Servicio de difusión de actividades durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$126,000.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que no remite evidencias de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

42.- No. contrato: 207.01/TES/2021-029 Proveedor: Abner Betancourt Tacuepian.

Objeto del contrato: Servicios en general vehicular y adquisiciones de llantas y refacciones, durante los

meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$106,670.77

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica de la recepción de los suministros, así como del trabajo finalizado e instalado y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

43.- No. contrato: 207.01/TES/2021-013 Proveedor: Ana Maria Castillo y Hernández.

Objeto del contrato: Servicio de alimentos y hospedaje, durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$ 136,945.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción de los servicios contratados, evidencia fotográfica de la recepción de los servicios, listado del personal que recibió el servicioy en general,documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.



# Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

44.- No. contrato: 207.01/TES/2021-046 Proveedor: Celso Contreras Calderón.

Objeto del contrato: Servicio de reparación a camiones compactadores de limpia pública, de enero a

octubre 2021. Monto: \$70,577.98

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia del antes, durante y después del mantenimiento realizado, listado del personal que ejecutó el trabajo contratado, con firmas de los mismos y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

45.- No. contrato: 207.01/TES/2021-033 Proveedor: Francisca Rosalía Macip Díaz.

Objeto del contrato: Servicio de coffee break, durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$230,029.18

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción de los servicios contratados, evidencia fotográfica de la recepción de los servicios, listado del personal que recibió el servicio y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

46.- No. contrato: 207.01/TES/2021-141 Proveedor: Guillermo Soto Bautista.

Objeto del contrato: Servicio de banquete con renta de salón mobiliario y servicio de meseros.

Monto: \$65,319.6

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción de los servicios contratados, evidencia fotográfica de la recepción de los servicios, listado del personal que recibió el servicioy en general,documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

47.- No. contrato: 207.01/TES/2021-0139 Proveedor: Jorge Murrieta Osorio.

Objeto del contrato: Servicio de 1 kit de pirotecnia de espectáculo de pirotecnia para el día 5 de mayo

2021 y 1 kit de pirotecnia de espectáculo de pirotecnia para el día 15 de septiembre 2021.

Monto: \$174.000.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción de los servicios contratados y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

48.- No. contrato: 207.01/TES/2021-025 Proveedor: José Rafael López López.

Objeto del contrato: Fabricación de caseta y bancas en acceso principal a Zacapoaxtla (puente colorado)

Monto: \$164,245.37

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia fotográfica de la recepción e instalación del trabajo



# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

finalizado y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

49.- No. contrato: 207.01/TES/2021-039 Proveedor: Ramos Peralta Hipólito.

Objeto del contrato: Servicio de hojalatería, durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$68,694.03

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia del antes, durante y después del mantenimiento realizado, listado del personal que ejecutó el trabajo contratado, con firmas de los mismos y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

50.- No. contrato: 207.01/TES/2021-048 Proveedor: Valentín Flores Huerta.

Objeto del contrato: Servicio de reparación a motos durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$60,659.10

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción, evidencia del antes, durante y después del mantenimiento realizado, listado del personal que ejecutó el trabajo contratado, con firmas de los mismos y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

51.- No. contrato: 207.01/TES/2021-037 Proveedor: José Rafael López López.

Objeto del contrato: Servicio de alimentos y hospedaje, durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$113.680.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción de los servicios contratados, evidencia fotográfica de la recepción de los servicios, listado del personal que recibió el servicioy en general,documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

52.- No. contrato: 207.01/TES/2021-011 Proveedor: Gasolinera Surmex S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de gasolina, lubricantes y aditivos.

Monto: \$2.552.000.00

Observaciones: Derivado de la revisión al proceso de adjudicación remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectaron irregularidades en la integración del expediente, toda vez que omitió remitir evidencia de entregables, y/o acta entrega recepción de los servicios contratados, bitácoras de recorrido firmadas por el servidor público asignado al vehículo, parque vehicular y en general, documentación comprobatoria y justificativa de la materialidad de las operaciones.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante la técnica de inspección se examinó la información, detectando lo siguiente en cada contrato:



# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

1.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-021 Proveedor: Cesar Macip Molina

Objeto del contrato: Adquisición de templete para evento de huapango dentro del 1er. festival navideño

2021 de Zacapoaxtla, Puebla.

Monto: \$38,280.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los trabajos, oficio de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, acta entrega-recepción y reporte fotográfico de la adquisición y uso del templete adquirido, por lo cual solventa la observación.

2.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-42

Proveedor: International Marketer The Lion of The Mountain S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de letrero con manguera de luz y estructura redonda de 1/4 y 3/8 x 20

mts leyenda "vive la grandeza"

Monto: \$38,720.00

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico de la adquisición y acta entrega-recepción, por lo cual solventa la observación.

3.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-40
Proveedor: Laura Itzel Valenzuela Bonilla.

Objeto del contrato: Adquisición de diversos sellos para el H. Ayuntamiento de Zacapaoxtla Puebla.

Monto: \$38,929.60

Con respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal, declaración anual), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico de la adquisición de los sellos adquiridos, así como documentos de resguardo de los sellos signados por el responsable de cada área que los recibió, así como acta entregarecepción, por lo cual solventa la observación.



# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

4.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-007 Proveedor: Martha Guerrero Guzmán.

Objeto del contrato: Adquisición de material de contingencia covid-19 cubre bocas, gel antibacterial y

liquido sanitizante para el acceso al H. Ayuntamiento Municipal.

Monto: \$18,542.00

Con relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, INE, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico de la adquisición del material, así como acta entrega-recepción; sin embargo, omitió remitir bitácoras de registro de entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

5.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-012 Proveedor: Omar Muñoz Poanta

Objeto del contrato: Adquisición de accesorios para instalación de servicios de internet, en todos los

departamentos del palacio Municipal de Zacapoaxtla Puebla.

Monto: \$36,549.99

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal, declaración anual), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico de la adquisición del material y su aplicación, así como acta entregarecepción; sin embargo, omitió remitir bitácoras de registro de entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

6.- No. contrato: CONT/SERV-2021-008
Proveedor: Fernando Martínez Hernández.

Objeto del contrato: Presentación de banda musical sinfónica en eventos del festival mikilis 2021 de

Zacapoaxtla Puebla. Monto: \$35,000.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud



# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, acta entrega-recepción y reporte fotográfico, por lo cual solventa la observación.

7.- No. contrato: CONT/SERV-2021-010 Proveedor: Fernando Martínez Hernández.

Objeto del contrato: Renta de lona y mobiliario para la jornada de vacunación contra covid-19 en el

Municipio de Zacapoaxtla Puebla.

Monto: \$33,120.01

Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico, así como acta entrega-recepción; sin embargo, omitió remitir listado o relación de asistentes, además de que según el comprobante fiscal se arrendaron mesas y manteles, los cuales no se aprecian en el reporte fotográfico, aunado a que dicho reporte no muestra el total de las sillas contratadas, por lo cual no solventa la observación, ya que no acredita la entrega de los servicios contratados.

8.- No. contrato: CONT/SERV-2021-001 Proveedor: Guillermo Soto Bautista.

Objeto del contrato: Servicios de banquete y renta de equipo mobiliario para la toma de protesta del día

15 de octubre 2021 en el Municipio de Zacapoaxtla Pue.

Monto: \$120.640.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, acta entrega-recepción y reporte fotográfico; sin embargo, solo muestran la adquisición de algunas botellas de agua, mientras que el objeto del contrato es de "servicio de banquete", así también, dichas fotografías no muestran la cantidad de juegos de mobiliarios señalados en el comprobante fiscal y el acta entrega-recepción, por lo que no acredita la entrega de los servicios contratados, por lo cual no solventa la observación.

9.- No. contrato: CONT/SERV-2021-005 Proveedor: Omar Hernández López.

Objeto del contrato: Prestación de servicios evento mikilis celebración del "día de muertos", cantantes "presentación de la cantante Guadalupe Gómez Martínez "la pilla Gómez" y la participación del grupo mesa para tres, dentro del festivalmikilis 2021 para los días 1 y 2 de noviembre

Monto: \$44,000.00

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como

#### **INFORME INDIVIDUAL**

#### Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, acta entrega-recepción y reporte fotográfico, por lo cual solventa la observación.

10.- No. contrato: CONT/SERV-2021-016

Proveedor: Pablo Suarez Flores

Objeto del contrato: Servicio de prestación de mariachi por evento de celebración del día de muertos

2021

Monto: \$7,308.00

En atención al presente contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, acta entrega-recepción y reporte fotográfico en el cual se puede observar la participación del mariachi contratado, por lo cual solventa la observación.

11.- No. contrato: CONT/SERV-2021-31

Proveedor: Pablo Suarez Flores.

Objeto del contrato: Pago de alguiler de equipo de audio varios eventos del 18 de octubre del 2021 al

18 de noviembre de 2021.

Monto: \$20,880.00

Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, acta entrega-recepción y reporte fotográfico, por lo cual solventa la observación.

12.- No. contrato: CONT/SERV-2021-002

Proveedor: Talento y Expresión Alta Brisa S.A de C.V.

Objeto del contrato: Servicios de audio en evento de toma de protesta y eventos de día de muertos realizados en el centro de convenciones del H. Ayuntamiento Municipal de Zacapoaxtla, Pue.

Monto: \$3,480.00

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), contrato, oficio de notificación de inicio de los

#### INFORME INDIVIDUAL

# Zacapoaxtla

# Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

suministros, oficio de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, acta entrega-recepción y reporte fotográfico; sin embargo, este último solo se integra de dos fotográfias, por lo cual se advierte que no existe evidencia del total de los servicios contratados, motivos por los cuales no solventa la observación.

13.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-004 Proveedor: Beatriz Cabrera García.

Objeto del contrato: Adquisición de flores de cempasúchil para adorno de altares y para adorno de la

temporada en el H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla Puebla.

Monto: \$81,516.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como contrato, oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado en el cual solo se tomó en cuanta a un proveedor, dictamen de excepción a licitación pública, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal, declaración anual), oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, acta entrega-recepción y reporte fotográfico, por lo que acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual solventa la observación.

14.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-011 Proveedor: Martha Guerrero Guzmán.

Objeto del contrato: Adquisición de papelería para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de

Zacapoaxtla, Puebla. Monto: \$270.889.07

En atención a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como contrato, oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, bases de la licitación, convocatoria donde se describen los suministros objeto del concurso, invitaciones, contestaciones, registro a la junta de aclaraciones, junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, dictamen y acta de fallo, notificaciones a los concursantes, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico del cual solo se pueden observar algunos artículos de papelería, así como acta entrega-recepción; sin embargo, omitió remitir bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, así como reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos, lo cual no acredita la entrega de los servicios contratados, por lo cual no solventa la observación.

15.- No. contrato: 207.01/TES/2021-145 Proveedor: Felipe Salazar Guerrero.

Objeto del contrato: Adquisición de una cortina de acero y dos exhibidores con puertas metálicos para

celular.

Monto: \$53,360.00



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico; sin embargo, no se justifica el uso y destino del objeto contratado y como este gasto contribuye al cumplimiento de sus programas presupuestarios, toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió remitir evidencia de la colocación de la cortina, así como de los exhibidores, donde se pueda corroborar la ubicación de los mismos y el fin de su adquisición, por lo cual no solventa la observación.

16.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-029 Proveedor: Fernando Martínez Hernández

Objeto del contrato: Adquisición de arcos metálicos con forro de luces led y escarcha color plata para el

1er. festival navideño 2021 de Zacapoaxtla, Puebla.

Monto: \$396,000.00

Respecto de este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, bases de la licitación, convocatoria donde se describen los suministros objeto del concurso, invitaciones adjuntas a documento denominado "anexo 1" donde se describen los bienes objeto del concurso, las condiciones de pago y el domicilio de realización de los eventos; contestaciones, registro a la junta de aclaraciones, junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, dictamen y acta de fallo, notificaciones a los concursantes, contrato, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, acta entrega-recepción y reporte fotográfico, por lo cual solventa la observación.

17.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-023

Proveedor: International Marketer The Lion Of The Of The Mountain S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de estructuras para el primer festival navideño 2021 de Zacapoaxtla,

Puebla.

Monto: \$180,390.00

Con respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, así también remite acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, bases de la licitación, convocatoria donde se describen los suministros objeto del concurso, invitaciones adjuntas a documento denominado "anexo 1" donde se describen los bienes objeto del concurso, las condiciones de pago y el domicilio de realización de los eventos; contestaciones, registro a la junta de aclaraciones, junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, dictamen y acta de fallo, notificaciones a los concursantes, contrato, documentación relativa al proveedor (CURP, identificación oficial, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal), oficio de notificación de inicio de los suministros, oficio de recepción de los suministros, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, acta entrega-recepción y reporte fotográfico, por lo cual solventa la observación.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

18.- No. contrato: 207.01/TES/2021-135

Proveedor: Jezolig S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de 418 chamarras color negro rompe vientos impermeables, con logo

frente y espalda. Monto: \$152,737.20

Con relación a este contrato la Entidad Fiscalizada omitió remitir evidencia de entregables, listado de las personas a las que se les entregaron las chamarras, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

19.- No. contrato: 207.01/TES/2021-057 Proveedor: Leonardo Contreras Hernández.

Objeto del contrato: Adquisición de 1000 lámparas y focos.

Monto: \$200,000.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite documentación comprobatoria tal como póliza, evidencia de pago, documento denominado "contrarecibo", comprobante fiscal digital emitido por internet; sin embargo, omitió remitir evidencia fotográfica de la recepción de los suministros, así como del trabajo finalizado e instalado, acta entrega-recepción y demás documentación que compruebe el uso y destino del gasto observado, por lo cual no solventa la observación.

20.- No. contrato: 207.01/TES/2021-034 Proveedor: Mariano Ortuño Aguilar.

Objeto del contrato: Adquisición de material eléctrico, durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$99,165.78

Respecto de este contrato la Entidad Fiscalizada remite comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, póliza, requisición, referente al contrato observado; sin embargo, omitió remitir evidencia de los entregables, ya que únicamente remite algunas fotografías de material adquirido, es decir, no existe la certeza de quien los recibió, así como del lugar donde se instalaron, por lo cual no solventa la observación.

21.- No. contrato: 207.01/TES/2021-052 Proveedor: Marisol Marcos Ramiro.

Objeto del contrato: Adquisición de 220 piezas de placas troqueladas en lamina con medida de 30x 50

cm

Monto: \$94,424.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, póliza, requisición, evidencia fotográfica en la cual se pueden observar las placas adquiridas y la colocación de las mismas, por lo cual solventa la observación.

22.- No. contrato: CONT/ADQ-2021-003 Proveedor: Martha Guerrero Guzmán.

Objeto del contrato: Adquisición de tintas y servicio a equipos de computo.

Monto: \$61,596.00

En atención a este contrato la Entidad Fiscalizada remite oficio de requisición por parte del área, oficio de opinión de suficiencia presupuestal, oficio de contestación de suficiencia presupuestal, así como oficio de solicitud de asignación de recursos y oficio de asignación de recursos, acta de cabildo municipal, estudio de mercado, cotizaciones, dictamen de excepción a licitación pública, bases de la licitación, convocatoria, oficio de solicitud de pago, orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, acta entrega-recepción y reporte fotográfico de algunos materiales; sin embargo, omitió remitir reporte fotográfico del antes, durante y después de los servicios

#### INFORME INDIVIDUAL

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

realizados, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

23.- No. contrato: 207.01/TES/2021-043 Proveedor: Alejandro Gonzalez Vázquez.

Objeto del contrato: Adquisición de llantas durante los meses de febrero a octubre 2021.

Monto: \$65,520.03

Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite documentación comprobatoria tal como comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, póliza, documento denominado "contrarecibo", evidencia fotográfica; sin embargo, dichas fotografías no revelan la instalación de los bienes adquiridos y los vehículos para los cuales se adquirieron las llantas objeto del contrato, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

24.- No. contrato: 207.01/TES/2021-009 Proveedor: Amador Nexticapan Mora.

Objeto del contrato: Adquisición de material para construcción.

Monto: \$ 980,090.19

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, póliza, así como reporte fotográfico; sin embargo, este no revela el uso y destino de los bienes adquiridos, además de que no se acompañan de bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

25.- No. contrato: 207.01/TES/2021-014

Proveedor: Amel Soto Rogelio.

Objeto del contrato: Adquisición de abarrotes, durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$250.000.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, póliza, solicitud de apoyo, agradecimientos; sin embargo, omitió remitir Acta entregarecepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, así como, reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos, toda vez que la evidencia fotográfica remitida no revela la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

26.- No. contrato: 207.01/TES/2021-026

Proveedor: Espacios y Diseños Nororiental S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de material para construcción.

Monto: \$353,200,00

Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada omitió remitir contestación referente a los entregables sobre el uso y destino de los materiales adquiridos, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

27.- No. contrato: 207.01/TES/2021-020 Proveedor: Fortino Molina Guerrero.

Objeto del contrato: Adquisición de material de limpieza, para CERESO y Ayuntamiento, durante los

meses de enero a octubre 2021, (Participaciones-propios y cereso).

Monto: \$91,026.66

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, póliza, evidencia fotográfica de algunos materiales adquiridos; sin embargo, omitió

#### **INFORME INDIVIDUAL**

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

remitir bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

28.- No. contrato: 207.01/TES/2021-010 Proveedor: Gonzalo Macip S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de pintura, material eléctrico, herramienta para herrería, eléctrica y

jardinería.

Monto: \$1,000,565.10

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, documento denominado "vale", cotización del proveedor, evidencia fotográfica; sin embargo, omitió remitir bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, así como acta entregarecepción, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

29.- No. contrato: 207.01/TES/2021-024

Proveedor: Jorge Roque Tirado.

Objeto del contrato: Adquisición de materiales para construcción.

Monto: \$189,186.54

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia fotográfica; sin embargo, omitió remitir bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, así como acta entrega-recepción, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

30.- No. contrato: 207.01/TES/2021-027 Proveedor: Marco Antonio Macip Vega.

Objeto del contrato: Adquisición de abarrotes, durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$454,166.73

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia fotográfica; sin embargo, omitió remitir bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, así como acta entrega-recepción, además derivado de la revisión a la documentación se conoció que algunos de los suministros adquiridos fueron destinados a la población por concepto de ayudas en especie, de lo cual la Entidad Fiscalizada omitió remitir el reporte fotográfico de la entrega y el listado de beneficiarios, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

31.- No. contrato: 207.01/TES/2021-019

Proveedor: Materiales de Construcción Mafevah S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de material para construcción, durante los meses de enero a octubre

2021.

Monto: \$300,000,00

Con relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, comprobante fiscal digital emitido por internet, cotización, recibo de egresos, solicitud de apoyo, agradecimiento, documentación del beneficiario (Identificación oficial y CURP), evidencia fotográfica de compra de cemento; sin embargo, omitió remitir listado de beneficiarios, así como Acta entrega-recepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le

#### **INFORME INDIVIDUAL**

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

entregó, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

32.- No. contrato: 207.01/TES/2021-015 Proveedor: Refaccionaria Dimac SA de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de refacciones, aditivos y accesorios vehicular, durante los meses de

enero a octubre 2021 Monto: \$136,360.51

En lo que refiere este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, comprobante fiscal digital emitido por internet, documento denominado "contrarecibo" el cual no se encuentra firmado, documento denominado "vale", nota de remisión del proveedor, oficio de requisición, reporte fotográfico de las refacciones, accesorios y aditivos adquiridos; sin embargo, omitió remitir Acta entrega-recepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

33.- No. contrato: 207.01/TES/2021-018 Proveedor: Víctor Manuel Rivera Hernández.

Objeto del contrato: Adquisición de papelería para áreas administrativas de este ayuntamiento, durante

los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$510,053.55

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, comprobante fiscal digital emitido por internet, documento denominado "contrarecibo" el cual no se encuentra firmado, documento denominado "vale", nota de remisión del proveedor, oficio de requisición, reporte fotográfico de los suministros adquiridos; sin embargo, omitió remitir Acta entrega-recepción, bitácoras de registro de la entrada al almacén, bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entregó, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

34.- No. contrato: 207.01/TES/2021-150 Proveedor: Cesar José Sotomayor Sánchez.

Objeto del contrato: Servicios profesional de 91 lotificaciones en Col. Ayoco Zacapoaxtla, Puebla.

Monto: \$225,488.00

La Entidad Fiscalizada omitió remitir contestación con referencia a este contrato, por lo cual no solventa

la observación.

35. - No. contrato: 207.01/TES/2021-0127

Proveedor: Concepción Maria Del Carmen Rodríguez Espinosa.

Objeto del contrato: Servicio de 63 estudios toxicológicos y psicológico mental .

Monto: \$111,080.60

En relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite póliza, evidencia del pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, cotización; sin embargo, omitió remitir contestación referente a las observaciones sobre los entregables tales como listado de beneficiarios, evidencia sobre los estudios realizados, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

36.- No. contrato: 207.01/TES/2021-144
Proveedor: José Gualberto Chávez Carrillo



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Objeto del contrato: Servicio de audio video iluminación y trasmisión tv en vivo de evento del grito de independencia.

Monto: \$68,788.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago y evidencia fotográfica; sin embargo, dichas fotografías no muestran los servicios contratados, así también omitió remitir acta entrega-recepción, por lo que no acredita la entrega de los bienes contratados, por lo cual no solventa la observación.

37.- No. contrato: 207.01/TES/2021-149

Proveedor: José Rosas Cano.

Objeto del contrato: Servicio de trasmisión por internet y grabación con arrendamiento de audio y

pantalla para tercera información de gobierno.

Monto: \$80,040.00

Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, evidencia fotográfica; sin embargo, dichas fotografías no muestran los servicios contratados, así también omitió remitir acta entrega-recepción, por lo que no acredita la entrega de los servicios contratados, por lo cual no solventa la observación.

38.- No. contrato: 207.01/TES/2021-041

Proveedor: José Rosas Cano

Objeto del contrato: Servicio de difusión de actividades durante los meses de enero a octubre 2021

Monto: \$81,200.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada remite comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, pólizas, requisiciones; sin embargo, omitió remitir evidencia referente a los entregables, por lo que se desconoce cuales y cuantas difusiones se realizaron, por lo que no acredita la entrega de los servicios contratados, por lo cual no solventa la observación.

39.- No. contrato: 207.01/TES/2021-045 Proveedor: Juventino Salazar Guzmán.

Objeto del contrato: Servicio por renta de mobiliario durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$80,138.60

Con relación a este contrato la Entidad Fiscalizada remite: comprobante fiscal digital emitido por internet, evidencia de pago, pólizas, notas de remisión y reporte fotográfico; sin embargo, omitió remitir actas entrega-recepción sobre los arrendamientos contratados, por lo que no acredita la entrega de los servicios contratados, por lo cual no solventa la observación.

40.- No. contrato: 207.01/TES/2021-036

Proveedor: Maria Heliodora Anita Molina Ortuño.

Objeto del contrato: Servicio funerario y adquisición de ataúd durante los meses de enero a octubre

2021.

Monto: \$300.000.00

Respecto a este contrato la Entidad Fiscalizada remite pólizas, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, documento denominado "vale", solicitudes de apoyos de ataúd, oficio de agradecimiento, identificación oficial de los beneficiarios, además derivado de la revisión a la documentación se conoció que los ataúdes adquiridos fueron destinados a la población por concepto de ayudas en especie, de lo cual la Entidad Fiscalizada omitió remitir el reporte fotográfico de la entrega y el listado de beneficiarios, por lo que no acredita la entrega de los servicios contratados, por lo cual no solventa la observación.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

41.- No. contrato: 207.01/TES/2021-042 Proveedor: Salvador Bazán Juárez.

Objeto del contrato: Servicio de difusión de actividades durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$126,000.00

La Entidad Fiscalizada omitió remitir evidencia del uso y destino con base a la aplicación del gasto toda vez que omitió remitir Acta entrega-recepción de los servicios contratados, evidencia fotográfica de los trabajos realizados y reporte de los trabajos realizados con firmas del proveedor, por lo que no acredita la entrega de los servicios contratados, por lo cual no solventa la observación.

42.- No. contrato: 207.01/TES/2021-029 Proveedor: Abner Betancourt Tacuepian.

Objeto del contrato: Servicios en general vehicular y adquisiciones de llantas y refacciones, durante los

meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$106,670.77

La Entidad Fiscalizada omitió remitir evidencia del uso y destino sobre los servicios y suministros adquiridos, toda vez que omite presentar Acta entrega-recepción de los servicios contratados, bitácoras de registro de las entradas y salidas del almacén con firma del personal al que se le entrego; lista del personal que efectuó el trabajo contratado, con firmas de los mismos; bitácoras de los trabajos a realizar e inventario de bienes muebles que incluya el parque vehicular. Cabe hacer mención que remite fotografías de los trabajos realizados; sin embargo, estas no revelan el total de los gastos realizados, por lo que no solventa la presente observación.

43.- No. contrato: 207.01/TES/2021-013 Proveedor: Ana Maria Castillo y Hernández.

Objeto del contrato: Servicio de alimentos y hospedaje, durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$ 136,945.00

La Entidad Fiscalizada omitió remitir evidencia del uso y destino con base a la aplicación del gasto tal como Acta entrega recepción de los servicios contratados, bitácora de hospedaje que incluya nombre y firma de la persona que recibió el servicio; listado con nombre y firma de las personas que recibieron los servicios de alimentos. Cabe hacer mención que remite fotografías de un servicio de alimentos; sin embargo, estas no revelan el total de los gastos realizados. Por lo que no solventa la presente observación.

44.- No. contrato: 207.01/TES/2021-046 Proveedor: Celso Contreras Calderón.

Objeto del contrato: Servicio de reparación a camiones compactadores de limpia pública, de enero a

octubre 2021. Monto: \$70.577.98

Con relación al presente contrato la Entidad Fiscalizada omitió remitir evidencia del uso y destino con base a la aplicación del gasto registrado toda vez que omite presentar Acta entrega- recepción de los servicios contratados, bitácoras de registro de las entradas y salidas del almacén con firma del personal al que se le entrego; lista del personal que efectuó el trabajo contratado, con firmas de los mismos; bitácoras de los trabajos a realizar e inventario de bienes muebles que incluya el parque vehicular. Cabe hacer mención que remite fotografías de los trabajos realizados; sin embargo, estas no revelan el total de los gastos realizados. Por lo que no solventa la presente observación.

45.- No. contrato: 207.01/TES/2021-033 Proveedor: Francisca Rosalía Macip Díaz

Objeto del contrato: Servicio de coffee break, durante los meses de enero a octubre 2021.

#### **INFORME INDIVIDUAL**

#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Monto: \$230,029.18

Respecto al presente contrato la Entidad Fiscalizada omitió remitir evidencia del uso y destino con base a la aplicación del gasto registrado toda vez que omite presentar Acta entrega-recepción de los servicios contratados, listado con nombre y firma de las personas que recibieron los servicios de alimentos. Cabe hacer mención que remite fotografías del servicio de alimentos; sin embargo, estas no revelan el total de los servicios contratados. Por lo que no solventa la presente observación.

46.- No. contrato: 207.01/TES/2021-141 Proveedor: Guillermo Soto Bautista.

Objeto del contrato: Servicio de banquete con renta de salón mobiliario y servicio de meseros.

Monto: \$65,319.60

La Entidad Fiscalizada omitió remitir evidencia del uso y destino con base a la aplicación del gasto registrado toda vez que omite presentar Acta entrega-recepción de los servicios contratados, listado con nombre y firma de las personas que recibieron los servicios de alimentos. Cabe hacer mención que remite fotografías del servicio de alimentos; sin embargo, estas no revelan la recepción del total de los servicios contratados. Por lo que no solventa la presente observación.

47.- No. contrato: 207.01/TES/2021-0139

Proveedor: Jorge Murrieta Osorio.

Objeto del contrato: Servicio de 1 kit de pirotecnia de espectáculo de pirotecnia para el día 5 de mayo

2021 y 1 kit de pirotecnia de espectáculo de pirotecnia para el día 15 de septiembre 2021.

Monto: \$174,000.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada, remitió orden de pago, póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, reporte fotográfico en el que se observa la aplicación de los servicios contratados, por lo cual solventa la observación.

48.- No. contrato: 207.01/TES/2021-025 Proveedor: José Rafael López López.

Objeto del contrato: Fabricación de caseta y bancas en acceso principal a Zacapoaxtla (puente colorado)

Monto: \$164,245.37

Con relación a este contrato la Entidad Fiscalizada, remitió póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, oficio de suficiencia presupuestal; sin embargo, omitió remitir acta entrega-recepción, así como evidencia fotográfica que muestre la recepción e instalación del trabajo finalizado, por lo cual no solventa la observación.

49.- No. contrato: 207.01/TES/2021-039 Proveedor: Ramos Peralta Hipólito.

Objeto del contrato: Servicio de hojalatería, durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$68,694.03

Respecto del presente contrato la Entidad Fiscalizada, remitió póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, remite además documento denominado contra-recibo, vale del Municipio, nota remisión del proveedor, solicitud de pago, reporte fotográfico; sin embargo, este no muestra el antes, durante y después del mantenimiento realizado, por lo cual no solventa la observación.

50.- No. contrato: 207.01/TES/2021-048 Proveedor: Valentín Flores Huerta.

Objeto del contrato: Servicio de reparación a motos durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$60,659.10



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

En lo que respecta a este contrato la Entidad Fiscalizada, remitió póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet; sin embargo, la documentación remitida no ampara el importe observado, remite también contra-recibo, vale del Municipio, nota remisión del proveedor, solicitud de pago, reporte fotográfico; sin embargo, este no muestra el antes, durante y después del mantenimiento o reparación realizada, por lo cual no solventa la observación.

51.- No. contrato: 207.01/TES/2021-037 Proveedor: José Rafael López López.

Objeto del contrato: Servicio de alimentos y hospedaje, durante los meses de enero a octubre 2021.

Monto: \$113,680.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada, remitió póliza, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet; sin embargo, omitió remitir Acta entrega-recepción de los servicios contratados, evidencia fotográfica de la recepción de los servicios, listado del personal que recibió el servicio, por lo que no acredita la entrega de los servicios contratados, por lo cual no solventa la observación.

52.- No. contrato: 207.01/TES/2021-011 Proveedor: Gasolinera Surmex S.A de C.V.

Objeto del contrato: Adquisición de gasolina, lubricantes y aditivos.

Monto: \$2,552,000.00

Referente a este contrato la Entidad Fiscalizada, remitió póliza, evidencia de pago, Contra-recibo, solicitud de requisición, Comprobantes Fiscal Digital por Internet del mes de enero de 2021; sin embargo, omitió remitir bitácoras de recorrido firmadas por el servidor público asignado al vehículo, listado del parque vehicular actualizado al ejercicio 2021, por lo cual no solventa la observación.

Derivado del análisis a la documentación remitida por la Entidad Fiscalizada, se pudo identificar que en el caso de los contratos celebrados con recursos mixtos remitió oficio aclaratorio; sin embargo, dicho oficio no es suficiente para delimitar los montos pagados por cada fuente de financiamiento, por lo cual se solicita remita la integración de los pagos realizados a fin de conocer la parte que le corresponde a Recursos Fiscales.

Por lo anterior descrito se determina que la Entidad Fiscalizada solventa un monto de \$1,149,447.60 (Un millon ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 60/100 M.N.), correspondiente a 12 contratos, quedando pendiente un monto de \$10,021,805.59 (Diez millones veintiún mil ochocientos cinco pesos 59/100 M.N.) en relacion a los 40 contratos restantes.

#### Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0165-21-22/01-E-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$10,021,805.59 (Diez millones veintiún mil ochocientos cinco pesos 59/100 M.N.).

#### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 17, 20, 21, 22, 96, 103, 104, 105, 107, 114, 119 y 120 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

9 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Importe Observado: \$2,197,604.47

Egresos Capitulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

#### Documentación soporte:

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

# Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/879/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo USB certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Oficio aclaratorio signado por la Contraloría Municipal, evidencia de la publicación de las ayudas sociales, auxiliar de mayor de la cuenta "Ayudas en materia de salud", auxiliar de mayor de la cuenta "ayudas en materia de bienestar", póliza de registro contable, póliza cheque, recibo de egresos de tesorería, solicitud de apoyo, oficios de agradecimiento con identificación oficial y CURP de los beneficiarios, comprobante fiscal digital emitido por internet de las ayudas en especie (despensas), vales de despensa, vales de ataúd, de las ayudas por ataúd remite acta de defunción, fotografía de la entrega de ayudas en efectivo, así como fotografías de la entrega de despensas.

#### Descripción de la(s) Observación(es):

Movimiento por mes de inicial a diciembre:

De la revisión al reporte de movimientos de inicial a diciembre 2021, remitido por la Entidad Fiscalizada, se detectó que registró operaciones en los Capítulos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" en la cuenta de "Ayudas en Materia de Bienestar" por un monto de \$1,518,201.05, así como, en la cuenta de "Ayudas en Materia de Salud" por un monto de \$679,403.42, de enero a diciembre, de los cuales, no presenta evidencia de la publicación en la página de internet sobre los montos y beneficiarios de las ayudas y en general evidencia de la materialidad de las operaciones realizadas.

# Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

De la cuenta "Ayudas en Materia de Salud" por un monto de \$679,403.42 (Seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos tres pesos 42/100 M.N.), remite evidencia de las operaciones realizadas como pólizas de registro contable, solicitud de apoyo, recibo de tesorería por la entrega de ayuda económica con firma de autorización del Presidente Municipal, documento de agradecimiento con identificación oficial y CURP de beneficiarios, evidencia de pago y fotografía de la entrega de apoyo, motivo por el cual solventa el importe de \$679,403.42 (Seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos tres pesos 42/100 M.N.).

De la cuenta "Ayudas en Materia de Bienestar" por un monto de \$1,518,201.05 (Un millón quinientos dieciocho mil doscientos un pesos 05/100 M.N.), remite documentación comprobatoria de las operaciones realizadas por la entrega de ayudas sociales tales como pólizas de registro contable, solicitud de apoyo, recibo de tesorería por la entrega de ayuda económica con firma de autorización del



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Presidente Municipal, documento de agradecimiento con identificación oficial y CURP de beneficiarios, evidencia de pago y fotografía de la entrega de apoyo, por lo que solventa un monto de \$1,079,086.40 (Un millón setenta y nueve mil ochenta y seis pesos 40/100 M.N.).

Quedando pendiente de solventar un monto de \$439,114.65 (Cuatrocientos treinta y nueve mil ciento catorce pesos 65/100 M.N.), debido a que, de la documentación remitida, se conoció que se registraron en la cuenta de ayudas sociales, los descuentos correspondientes por el cobro de "constancias y avalúos catastrales e inspecciones" e Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles; sin embargo, la Entidad Fiscalizada omitió remitir documento sobre la aprobación de cabildo de los descuentos mencionados, así como evidencia de la publicación en la página de internet del Ayuntamiento sobre los montos pagados por ayudas y subsidios, que incluya los descuentos antes mencionados.

#### Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0165-21-22/01-E-PO-02 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$439,114.65 (Cuatrocientos treinta y nueve mil ciento catorce pesos 65/100 M.N.).

#### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 67 párrafo tercero, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3 fracción VII, 83 y 84 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

10 Elemento(s) de Revisión: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Importe Observado: \$164,671.00

Egresos Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

#### Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto)

# Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/879/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo USB certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente: pólizas, evidencia de pago, comprobante fiscal digital por internet, solicitud, inventario de bienes muebles, ficha del bien mueble, resguardo de bienes muebles, reporte fotográfico, proceso de adjudicación, solicitud, autorización de requisición, registro del padrón de proveedores y escrito donde integra los bienes muebles e inmuebles siendo los siguientes:

Equipo de cómputo y tecnología de la información por \$9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mobiliarios y equipo educacional y recreativo por \$45,472.00 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) sistema de aire acondicionado calefacción y de refrigeración industrial



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

y comercial por \$9,999.00 (Nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y un terreno por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

#### Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto):

La Entidad Fiscalizada erogó recursos por \$164,671.00 en el capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", según en Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria de la documentación que acredite la materialidad de sus operaciones.

# Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante la técnica de inspección se examinó la información y documentación remitida por la Entidad Fiscalizada identificando oficio aclaratorio firmado por el Contralor Municipal, en el cual integra los conceptos que integran la cuenta de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, remitiendo además documentación comprobatoria sobre la adquisición de cada bien, siendo la siguiente:

Equipo de Cómputo: Pólizas, evidencia del pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, oficio de solicitud, reporte de inventario de bienes muebles y ficha de bien mueble emitidos por su sistema contable, resguardo de equipo de cómputo, y evidencia fotográfica del equipo.

Mobiliario y equipo educacional y recreativo: Pólizas, evidencia del pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, oficio de solicitud de apoyo, resguardo de equipo de bienes muebles, evidencia fotográfica de la Bandera adquirida, así como proceso de adjudicación y ficha de bien mueble emitida por su sistema contable.

Maquinaria, otros equipos y herramientas del sistema de aire acondicionado: Pólizas, evidencia del pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, oficio de solicitud, reporte de inventario de bienes muebles y ficha de bien mueble emitidos por su sistema contable, resguardo de equipo de cómputo, y evidencia fotográfica.

Terrenos: Póliza, póliza cheque, contrato de compra-venta, croquis de la ubicación del terreno de fecha 17 de agosto de 2020, así como extracto de escritura pública y documentación del vendedor (CURP, Identificación oficial).

Derivado de lo anterior se determina que la Entidad Fiscalizada remitió documentación justificativa y comprobatoria para atender la presente observación por lo cual solventa la observación.

#### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 17, 20, 21, 22, 96, 103, 104, 105, 107, 114, 119 y 120 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción IV, 144, 169, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal.

11 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Importe Observado: \$5,101,334.00 Informe de Conclusión del Auditor Externo



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

#### Documentación soporte:

Informe de Auditor Externo.

## Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/879/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo USB certificado por el Secretario del Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual no remite documentación referente a la presente observación.

#### Descripción de la(s) Observación(es):

Informe de Auditor Externo:

De acuerdo a la información proporcionada en el informe de conclusión, por el Auditor Externo C.P.C. Antonio Sánchez López, se detectaron 42 observaciones por un monto de \$5,101,334.00, detectándose que el monto de \$851,152.42 corresponden a recursos propios.

## Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizado omitió remitir la constancia de solventación emitida por el Auditor Externo en contestación a la presente observación, por lo cual no solventa.

#### Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0165-21-22/01-E-PO-03 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$5,101,334.00 (Cinco millones ciento un mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

#### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 4 fracción III, 9, 33, fracción IV, 43, 54 fracciones V y XI de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

#### 4.1.3 Obra Pública

12 Elemento(s) de Revisión: Inversión Pública.

Importe Observado: \$99,541.69 Egresos Capítulo 6000 "Inversión Pública"

#### Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

# Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada presentó contestación a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares mediante oficio número PM/879/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, signado por el Presidente Municipal, al que acompañó un dispositivo USB certificado por el Secretario del



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Ayuntamiento, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad, en el cual remite de forma digital lo siguiente:

Auxiliar Presupuestario de gastos de 01 de enero al 21 de diciembre de 2021 en el cual se registra importe pagado de \$99,541.69, reporte de avance físico financiero en el cual se registra la obra número "21001-REC.FISCAL", Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), póliza de registro contable de la obra, evidencia de pago, comprobante fiscal digital emitido por internet, solicitud de pago, reporte fotográfico, hojas de bitácora, Contrato número 207.01/TES/2021-132 con nombre de obra "Servicio de Construcción de barda en colonia Ojtimaxal, Tatoxcac, Zacapoaxtla" por \$99,541.68 firmado con fecha 22 de junio de 2021 y a terminar el 22 de julio de 2021, cheque cruzado por el 10% del monto total de la propuesta sin impuesto como garantía, oficio signado por Contraloría Municipal de fecha 02 de diciembre de 2022 el que indica "QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE DOCUMENTACIÓN Y JUSTIFICA LA OBSERVACIÓN"(Sic.). Así también remitió solicitud de obra por parte del Director de obra (con fecha 07 de junio de 2021), autorización de requisición signado por Tesorero Municipal, bases de concurso, tres invitaciones con documentación de cada constructor, Dictamen de excepción a la licitación pública, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura técnica, acta de apertura de propuesta económica, dictamen de fallo, acta de fallo, cabe mencionar que el contrato y el proceso de adjudicación están fundamentados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y municipal.

#### Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto):

La Entidad Fiscalizada erogó recursos por \$99,541.69 en el Capítulo 6000 "Inversión Pública", supuesto que se integra en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, sin remitir documentación comprobatoria del expediente unitario, tal como aprobación de cabildo, oficio de asignación de recursos, planos, validación, dictamen de impacto ambiental, proceso de adjudicación, contrato, convenio modificatorio, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento adicional, fianza de vicios ocultos, comprobante fiscal digital emitido por internet, estimaciones, números generadores, pruebas de laboratorio, control de calidad, reporte fotográfico, acta entrega/recepción, finiquito de los trabajos, así como, lo relativo a la adjudicación, ejecución y termino de la obra observada, y del punto 2 "obras publicas" establecido en las reglas específicas de registro y valoración de patrimonio emitido por el CONAC, así como, los momentos contables establecidos por el CONAC.

# Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante la técnica de inspección se examinó la documentación remitida por La Entidad Fiscalizada; sin embargo, omitió remitir documentación comprobatoria del expediente unitario, tal como aprobación de cabildo, planos, validación, dictamen de impacto ambiental, proceso de adjudicación, contrato, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos, estimaciones, números generadores, pruebas de laboratorio, control de calidad, reporte fotográfico, acta entrega recepción, finiquito de los trabajos, así como, lo relativo a la adjudicación, ejecución y termino de la obra observada y del punto 2 "obras publicas" establecido en las reglas específicas de registro y valoración de patrimonio emitido por el CONAC, así como, los momentos contables establecidos por el CONAC.

Debido a que la Entidad Fiscalizada considera el gasto como una adquisición cabe mencionar que la Ley de obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla indica en el artículo 2 fracción VII, que se considera Obra pública: "Todos los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, conservar, ampliar, adecuar, mantener, reparar, remodelar, modificar y demoler bienes inmuebles con cargo a recursos estatales o municipales o que por su naturaleza o por disposición de



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

ley estén destinados a un servicio público, o al uso común", por lo cual se advierte que la Entidad Fiscalizada no se apegó a lo anterior descrito, por lo que no solventa la presente observación.

#### Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0165-21-22/01-OP-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$99,541.69 (Noventa y nueve mil quinientos cuarenta y un pesos 69/100 M.N.).

#### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 13, 22, 23, 43, 48, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal; Punto 2 "obras publicas" establecido en las reglas específicas de registro y valoración de patrimonio emitido por el CONAC.

#### Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

No obstante, lo anterior, se advierte que la referida información y documentación no fue suficiente para atender la totalidad de los resultados finales y observaciones preliminares, por lo que aún quedaron algunas pendientes de atender, las cuales se puntualizan en este apartado y se reflejan en el numeral 5.1 de este Informe.

### 4.2 Auditoría de Desempeño

#### 4.2.1 Marco Conceptual de la Entidad Fiscalizada

En el marco legal del Estado Mexicano, tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, como la Estatal en su artículo 102, reconocen al municipio como la base de la división territorial y de organización política-administrativa del Estado, gobernado por un Ayuntamiento.

Asimismo, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla faculta a la Entidad Fiscalizada manejar su personalidad jurídica y patrimonio propio conforme a la Ley, y administrar libremente su hacienda.

En atención a lo anterior, se debe entender a el territorio municipal como el elemento físico donde el poder ejerce sus funciones; la población está integrada por los residentes en el mismo y la Entidad Fiscalizada como el orden de gobierno encargado de ejercer el poder y la gestión para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural, en beneficio del bien común, es decir, lo que supone la capacidad de los gobiernos municipales de lograr resultados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez y rendición de cuentas.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Es preciso señalar que, el artículo 4 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla refiere al Ejecutivo y a los Ayuntamientos como los responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la planeación del desarrollo del Estado, fomentando la participación de los sectores social, económico y privado.

El Ayuntamiento, como la estructura de gobierno más cercana a la población, tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que establece el artículo 104 de la Constitución Local, dentro de los que se encuentran:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Calles, parques y jardines y su equipamiento.

Así, el reto de las Entidades Fiscalizadas se encuentra en proveer, oportuna y eficientemente, bienes y servicios de calidad que atiendan no solamente las necesidades de los usuarios sino también que contribuyan a ese desarrollo social para transformar la realidad social.

#### Diagnóstico Municipal

El diagnóstico municipal que se presenta, es resultado del análisis de los datos estadísticos oficiales emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la Encuesta Intercensal de 2020, de la información generada por el Consejo Nacional de Población, así como de la información que proporciona el Municipio de **Zacapoaxtla** para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño.

A continuación, se presenta un análisis básico de los principales datos oficiales sobre el municipio, así como aspectos sociales y financieros.

#### **Aspectos Sociales**

El municipio de **Zacapoaxtla** tiene una población de 57,887 habitantes; de los cuales 30,736 son mujeres y 27,151 son hombres. De acuerdo a estudios realizados por el Consejo Nacional de Población, el municipio cuenta con un 64.87% de Población Económicamente Activa; el grado de marginación es Medio, ocupa la posición 112 de 217 a nivel estatal, donde la posición 1 corresponde al municipio con grado de marginación más alto.

En materia de educación, la encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2020, muestra que el grado promedio de escolaridad en el municipio es de 8.28 años; el porcentaje de población analfabeta de 15 años y más, es de 8.14 %. De acuerdo con las cifras del periodo escolar 2017-2018 del Sistema Educativo Mexicano, el municipio cuenta con 178 escuelas de nivel preescolar, primaria, secundaria, profesional técnico y bachillerato.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

En relación a los servicios básicos, la encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2020 muestra que el 50.81% de las viviendas del municipio disponen de agua entubada de la red pública, el 91.45 % tiene servicio de drenaje, el 97.98 % dispone de energía eléctrica y el 90.71 % cuenta con piso firme.

El diagnóstico se realizó con el propósito de dar a conocer el contexto socioeconómico del municipio, presentando además aquellas áreas de oportunidad y las prioridades para encaminar sus acciones futuras a una planeación que genere políticas públicas y estrategias orientadas a un desarrollo municipal equilibrado, que contribuyan a abatir la marginación y la pobreza originadas por la dispersión poblacional y los rezagos en materia de servicios básicos e infraestructura.

#### 4.2.2 Diagnóstico Financiero

Este análisis presenta el resultado de las principales razones financieras aplicadas a la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de conocer su capacidad para administrar los recursos públicos con el propósito de dar cumplimiento a su objeto social.

La fuente de la información son los estados financieros presentados por el Municipio de **Zacapoaxtla**, ante esta Auditoría Superior del Estado.

Tabla 1
Aspectos Financieros 2021
(Pesos/Porcentajes)

Nombre del Indicador	Fórmula	Valores	Resultado	
Autonomía Financiera	(Ingresos de la Gestión/Total de	\$ 16,212,765.11	7.76%	
Autonomia i manciera	Ingresos) x 100	\$208,932,825.49	7.70%	
Autonomía Financiera para el	(Ingresos de la Gestión/Gastos	\$ 16,212,765.11	16.91%	
de Gastos de Funcionamiento	de Funcionamiento) x 100	\$ 95,890,998.13		
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo	\$ 6,274,779.19	1.83	
Liquidez	Circulante	\$ 3,436,238.00		
Participación de los Gastos de	(Gastos de Funcionamiento/Gasto Total) x			
Funcionamiento en el Gasto Total	100	\$107,416,630.25	89.27%	
Servicios Personales con respecto a los Gastos de	(Gasto de Servicios Personales/Gastos de	\$ 40,561,873.01	42.30%	
Funcionamiento	Funcionamiento) X 100	\$ 95,890,998.13	72.5076	

La Autonomía Financiera se refiere a su capacidad para generar ingresos de la gestión y determinar su grado de dependencia de los ingresos estatales y federales, el resultado permite identificar la proporción de los ingresos de la gestión en relación a los de otro origen.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento se entiende como la capacidad para cubrir sus gastos de funcionamiento con ingresos de la gestión; es decir, la autosuficiencia para financiar su gasto básico de operación.

La Liquidez indica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos económicos en el corto plazo. Este indicador expresa el número de veces que el efectivo disponible cubre el pago de las deudas en el corto plazo.

La Participación del Gasto de Funcionamiento en el Gasto Total permite identificar la proporción de recursos que destina para su gasto operativo, en relación al gasto total.

Los Servicios Personales con respecto al Gasto de Funcionamiento determinan la proporción de recursos que destina a los sueldos y salarios, en relación al gasto de funcionamiento.

#### 4.2.3 Mecanismos de Control Interno

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno, entre otros.

- 1. Con la revisión a los mecanismos de Control Interno se verificó, en qué medida el Municipio de **Zacapoaxtla** los ha implementado, a fin de que fortalezca el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular los relacionados con su operación y el cumplimiento de sus mandatos institucionales; mediante la aplicación del cuestionario de Control Interno de Auditoría de Desempeño, se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.
- 2. Los resultados más relevantes de la evaluación al Control Interno arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

#### Tabla 2 Control Interno Fortalezas Ejercicio 2021

#### **Fortalezas**

#### Elementos regulatorios normativos

Cuenta con un Código de Ética.

El Código de Ética cuenta con publicación.

El Código de Ética cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.

El Código de Ética se difunde entre los colaboradores.

Cuenta con un Código de Conducta.

El Código de Conducta cuenta con publicación.

El Código de Conducta cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.

El Código de Conducta se difunde entre los colaboradores.

La Entidad Fiscalizada cuenta con un Reglamento Interior que establezca las atribuciones de cada área.

El Reglamento Interior cuenta con publicación.

El Reglamento Interior cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.

El Reglamento Interior se difunde entre los colaboradores.

La Entidad Fiscalizada cuenta con Manuales de Organización.

Los Manuales de Organización cuentan con publicación.

Los Manuales de Organización cuentan con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.

Los Manuales de Organización se difunden entre los colaboradores.

La Entidad Fiscalizada cuenta con Manuales de Procedimientos.

Los Manuales de Procedimientos cuentan con publicación.

Los Manuales de Procedimientos cuentan con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.

Los Manuales de Procedimientos se difunden entre los colaboradores.

#### **Estructura Organizacional**

La Entidad Fiscalizada cuenta con un documento donde se establezca la estructura organizacional autorizada.

El documento donde se establece la estructura organizacional se encuentra publicado.

El documento donde se establece la estructura organizacional cuenta con actualización y aprobación para la administración del ejercicio auditado.

El documento donde se establece la estructura organizacional se difunde entre los colaboradores.

La Entidad Fiscalizada cuenta con Área de planeación y programación de los planes y programas de la Entidad.

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de Zacapoaxtla, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

#### Tabla 3 Control Interno Fortalezas Ejercicio 2021

#### **Fortalezas**

#### **Estructura Organizacional**

Cuenta con un área que realice las funciones de seguimiento y evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, entre los cuales se encuentren los Programas Presupuestarios.

La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de implementar controles adecuados y suficientes en la institución.

La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada es de calidad.

La Entidad Fiscalizada brinda capacitación al personal responsable de la planeación, programación y evaluación.

#### Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación

Cuenta con Sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, principalmente de los Programas Presupuestarios.

Cuenta con lineamientos o algún instrumento que regule el funcionamiento del sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada.

El instrumento que regula el Sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, establece los criterios o requisitos que se deberán atender para solicitar la eliminación, modificación o alta de algún elemento de los Programas Presupuestarios (Actividades, Componentes, Propósito o Fin).

- La Entidad Fiscalizada cuenta con un Plan Anual de Evaluación.
- La Entidad Fiscalizada evalúa periódicamente el avance de los programas presupuestarios.
- La Entidad Fiscalizada emite informes de avance (parciales) y de cumplimiento (finales) con base en las evaluaciones realizadas.
- La Entidad Fiscalizada presenta los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios al titular de la Entidad Fiscalizada y a su cuerpo directivo.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos.
- El Plan de Desarrollo Municipal se encuentra publicado.
- El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con aprobación de Cabildo.
- El Plan de Desarrollo Municipal se difundió entre los colaboradores.
- El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con ejes definidos.
- El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con estrategias definidas.
- El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con líneas de acción definidas.
- El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con indicadores para medir el cumplimento de los objetivos.
- El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con metas cuantitativas.
- El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control) respecto de las metas establecidas.
- La Entidad Fiscalizada comunica y asigna formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento, los objetivos establecidos por el municipio en su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.
- La Entidad Fiscalizada realiza la evaluación del avance de los objetivos considerados en el Plan Municipal de Desarrollo.
- La Entidad Fiscalizada llevó a cabo evaluaciones de desempeño de sus Planes y Programas, enfocadas a verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos dentro de los mismos.

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de Zacapoaxtla, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

# Tabla 4 Control Interno Fortalezas Ejercicio 2021

#### **Fortalezas**

#### Perspectiva de Género

La Entidad Fiscalizada cuenta con Programas Presupuestarios, o algún otro plan, programa, iniciativa institucional o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres (acciones que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos).

#### **Auditorías Internas**

La Entidad Fiscalizada cuenta con un Órgano Interno de Control o Contraloría.

El área encargada de las funciones de Auditorías Internas al interior de la administración realizó auditorías durante el ejercicio.

El área encargada de las funciones de Auditorías Internas al interior atendió las observaciones y/o recomendaciones derivadas de las auditorías realizadas.

**FUENTE**: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Zacapoaxtla**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Tabla 5 Control Interno Debilidades Ejercicio 2021

#### **Debilidades**

#### **Estructura Organizacional**

La Entidad Fiscalizada no cuenta con un programa de capacitación para el personal.

La Entidad Fiscalizada no brinda capacitación a sus servidores públicos en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.

#### Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación

La Entidad Fiscalizada no notifica a los responsables de la ejecución de los programas, las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 o mayores a 115%) plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación.

**FUENTE**: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Zacapoaxtla**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

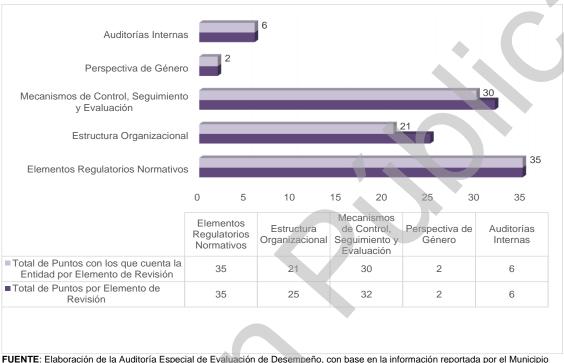
3. Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de **Zacapoaxtla** mediante el análisis a los elementos del cuestionario de Control Interno de Auditoría de Desempeño, se verificó que la Entidad Fiscalizada durante el ejercicio 2021 obtuvo un total de 94 puntos de 100 evaluados durante la revisión, lo que ubica a la Entidad Fiscalizada en un nivel alto; lo anterior, se muestra en la siguiente gráfica.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Gráfica 1
Cumplimiento de los Mecanismos de Control Interno
Ejercicio 2021



**FUENTE**: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de Zacapoaxtla, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

De lo anterior, se establecen las Recomendaciones de Desempeño siguientes:

#### Recomendación 2201-MCI-PAC-04-2021

La Entidad Fiscalizada deberá presentar un programa de capacitación para los servidores públicos basado en un diagnóstico de necesidades de capacitación a fin de orientar la estructuración y desarrollo de planes y programas para el establecimiento y fortalecimiento de conocimientos, habilidades o actitudes de los servidores públicos de la Entidad y contribuir en el logro de los objetivos de la misma; con vigencia máxima de ejecución para el ejercicio corriente o el inmediato siguiente (para su ejecución a corto plazo) colaboradores del Código de Conducta de la Entidad.

La Entidad Fiscalizada deberá presentar evidencia a través de la cual se verifique la capacitación otorgada a los servidores públicos durante el ejercicio en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.

#### Recomendación 2201-MCI-SEG-11-2021

La Entidad Fiscalizada deberá presentar evidencia a través de la cual se verifique la notificación a los responsables de la ejecución de los programas, de los informes donde se señalen las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 o mayores a 115%)



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación, así mismo, deberá presentar evidencia de las acciones implementadas por parte de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas, donde se asegure la implementación de acciones de mejora a fin de corregir, modificar y/o justificar los cumplimientos, resultados de la evaluación a los programas.

#### 4.2.4 Revisión de Recursos

Respecto al registro de los recursos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental busca que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria. Con esta característica, los sistemas contables deben emitir, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información de calidad, que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El Sistema de Contabilidad Gubernamental, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Bajo ese contexto, el Manual de Contabilidad Gubernamental tiene como propósito mostrar en un sólo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.

Para desarrollar un Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias, contables, y económicos, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo encuadrados en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas del sistema ya aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dentro del Manual de Contabilidad Gubernamental, se señala que el contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el Sistema de Contabilidad Gubernamental de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las cuales se mencionan las siguientes:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- Estar diseñado de forma tal, que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información; y.
- Respaldar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

Aunado a lo anterior, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en su artículo 33, fracción XLII, establece:

"[…] Artículo 33

Para el desarrollo de la función de fiscalización, la Auditoría Superior tendrá las atribuciones siguientes:

. . .

XLII. Solicitar a las Entidades Fiscalizadas, copia de la licencia del sistema de contabilidad gubernamental que hayan utilizado o estén utilizando como instrumento de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; o en su caso, la herramienta de registro contable con el permiso y los atributos para verificar el cumplimiento de la Ley en cita;

[...]"

En ese tenor, de acuerdo a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, cada ente público será responsable de su contabilidad y de la operación del sistema, y deberán observar las bases, características e instrumento de cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el propósito de unificar y armonizar su contabilidad, misma que debe generarse, integrarse y registrarse en forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos de los entes públicos.

El Acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

Asimismo, el artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

4. La Auditoría Superior del Estado de Puebla verificó el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, identificando que el Municipio de **Zacapoaxtla** considera el registro adecuado de los recursos conforme a lo siguiente:



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- La información financiera que genera la Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.
- La Entidad Fiscalizada registró modificaciones a los Programas Presupuestarios como resultado de las afectaciones al presupuesto aprobado (ampliaciones y/o reducciones).

#### Asimismo:

- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los ingresos por Fuente de Financiamiento.
- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los egresos por Fuente de Financiamiento.
- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los egresos por Programa/Proceso/Proyecto/Fuente de Financiamiento/Unidad Administrativa.

#### 4.2.5 Diseño de los Programas Presupuestarios

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que "los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 61, señala lo conducente:

"[…]

Artículo 61.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

#### I. Leyes de Ingresos:

- a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos;

II. Presupuestos de Egresos:

b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

[...]"

Asimismo, el artículo 62 de la referida Ley, señala lo siguiente:

"[…]

Artículo 62.- Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior. El consejo emitirá las normas, así como la estructura y contenido de la información que rijan la elaboración de los documentos señalados en el párrafo anterior, con el fin de armonizar su presentación y contenido [...].

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo este tenor, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

- 5. La Auditoría Superior del Estado de Puebla verificó que, en el Diseño del Programa Presupuestario: "Combate a la Marginación y Rezago Social a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).", se haya cumplido con los elementos debidos, a fin de favorecer la ejecución de los programas, así como el control y seguimiento de los mismos.
- 6. Con la revisión al diseño del programa "Combate a la Marginación y Rezago Social a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).", se identificó que no existen áreas de oportunidad en la integración de los elementos metodológicos de los programas, por lo que el desempeño en el diseño de la planeación se encuentra en estado "Bueno".
- 7. La Entidad Fiscalizada de manera proactiva y a fin de consolidar los instrumentos de planeación en la gestión de gobierno, y en cumplimiento a lo establecido por los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, deberá en la elaboración de los Programas Presupuestarios para el siguiente ejercicio inmediato, fortalecer la integración de los elementos metodológicos de acuerdo al ordenamiento normativo aplicable, garantizando que los Programas Presupuestarios definan a las actividades como las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa, a su vez los componentes deberán definirse como los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito, deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados; el propósito debe definirse como el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa y el fin como la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior (a la consecución de objetivos del Plan Nacional, Estatal o Municipal del Desarrollo y/o sus programas), garantizando así las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la Planeación Estratégica.

#### **INFORME INDIVIDUAL**

#### Zacapoaxtla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

#### 4.2.6 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 54, determina que la cuenta pública deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

8. Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de las 10 Actividades a nivel de Componente, correspondientes al Programa Presupuestario seleccionado para la muestra, lo cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 6
Cumplimiento de actividades de Componentes
Programa Presupuestario 2021
(Porcentajes)

Programa Presupuestario	Componente			Total de Actividades del Componente	% de Cumplimiento de Actividades				
			Indicador de Componente		de 0.0% a 79.00%	mayor a 115.00%	de 80.00% a 89.00%	de 101.00% a 115.00%	de 90.00% a 100.00%
Combate a la Marginación y Rezago Social a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).	1	Acciones de infraestructura básica, realizadas.	Porcentaje de acciones de infraestructura básica, realizadas.	4	2	0	0	0	2
		Estrategias de infraestructura urbana,	Porcentaje de estrategias de infraestructura urbana, ejecutadas.	3	0	0	0	0	3
	3	Obras de infraesructura educativa, realizadas.	Porcentaje de obras de infraestructura educativa realizadas.		0	0	0	0	1
		Acciones básicas de apoyo a productores de Zacapoaxtla, realizadas.	Porcentaje de acciones básicas, realizadas.	1	1	0	0	0	0
		Mecanismos para el cumplimiento de pagos de proyectos de obra pública, aplicados.		1	1	0	0	0	0
	TOTALES			10	4	0	0	0	6

**FUENTE**: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Zacapoaxtla**, en los Programas Presupuestarios 2021.

9. El Programa Presupuestario "Combate a la Marginación y Rezago Social a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)." llevó a cabo 5 Componentes que contribuyen a la generación de bienes y servicios en el municipio, los cuales comprenden la ejecución de 10 Actividades para el ejercicio 2021.

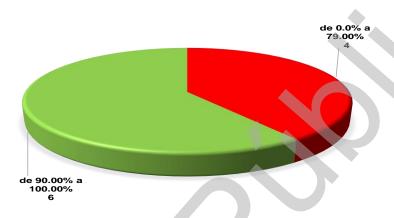
De las 10 Actividades ejecutadas, 6 actividades presentan un nivel de cumplimiento en verde y 4 actividades presentan un nivel de cumplimiento en rojo; lo anterior, se muestra en la siguiente gráfica.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

# Gráfica 2 Cumplimiento de Actividades de Componentes Programas Presupuestarios 2021 (Porcentajes)



**FUENTE**: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Municipio de **Zacapoaxtla**, en los Programas Presupuestarios 2021

10. En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Municipio de **Zacapoaxtla** remitió la documentación justificativa y comprobatoria que acredite los cumplimientos de las actividades que se encuentran en parámetros rojos y amarillos.

# 4.2.7 De la Publicación de los Programas e Indicadores Contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 60, establece que:

"[...]
Artículo 60.- Las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.
[...]"

Asimismo, en el artículo 61 de la referida Ley, se advierte que los municipios incluirán en su Presupuesto de Egresos, las prioridades de gasto, programas y proyectos, la distribución del presupuesto, el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; mientras que en el artículo 62, se establece la obligación de los entes públicos respecto a la elaboración y difusión de documentos dirigidos a la ciudadanía, que expliquen el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo 61.

11. Mediante el cuestionario de Auditoría de Desempeño, se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relacionadas con la publicación del Presupuesto de Egresos y del listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión.



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- 12. De la revisión a la información presentada por el Municipio de **Zacapoaxtla** se verificó que éste cumplió en lo siguiente:
  - La Entidad Fiscalizada publica su presupuesto de egresos en su página de Internet.
  - El presupuesto de egresos publicado incluye el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.
  - La Entidad Fiscalizada, publicó antes del último día hábil de abril del año que se revisa, su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Los resultados de las evaluaciones comprometidas en el Programa Anual de Evaluación fueron publicados a más tardar antes de los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones.
  - El municipio cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.
- 13. En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Municipio de **Zacapoaxtla**, remitió la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la publicación de la información conforme a las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### 5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones

### 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se determinaron 12 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas, por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se consideran atendidas y eliminadas. De las 10 observaciones restantes se generaron: 5 Pliegos de Observaciones y 5 Recomendaciones.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Ingresos		X				0165-21-22/01-I-R- 01
2 Ingresos		х				0165-21-22/01-I-R- 02
3 Ingresos		х	\$373,423.39		0165-21-22/01-I- PO-01	
4 Ingresos	Χ		\$0.00			
5 Egresos.		x				0165-21-22/01-E-R- 01



#### Zacapoaxtla

#### Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

6						
Transferencia s, asignaciones, subsidios y otras ayudas.		X				0165-21-22/01-E-R- 02
7 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.		Х			<b>\</b>	0165-21-22/01-E-R- 03
8 Egresos.		X	\$10,021,805.59		0165-21-22/01- E-PO-01	
9 Transferencia s, asignaciones, subsidios y otras ayudas.		х	\$439,114.65	4	0165-21-22/01- E-PO-02	
10 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	x		\$0.00			
11 Egresos.		X	\$5,101,334.00		0165-21-22/01- E-PO-03	
12 Inversión Pública.		Х	\$99,541.69	V/	0165-21-22/01- OP-PO-01	
Total			\$16,035,219.32			
TOTALES	2	10		0	5	5

### 5.2 Auditoría de Desempeño

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, se determinaron 2 Recomendaciones.

#### 6. Dictamen

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto del monto revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que de manera general el Municipio de **Zacapoaxtla**, cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, a excepción de lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual



#### Zacapoaxtla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

### 7. Unidades Administrativas que intervinieron en la Fiscalización

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. Miguel Ángel Ortega Monjaraz Auditor Especial de Cumplimiento Financiero C. Lorena Rubí Meza López
Auditora Especial de Evaluación
de Desempeño